

OFICIO N° 3500-2017-DMGBI ASUNTO ASISTENCIA DEL ING JORGE AGUIRRE DMGBI A MESA DE TRABAJO SRES ROJAS EDUARDO ADJUDICACION

impreso por Gianni Frixone Enriquez (fernanda.bonilla@quito.gob.ec), 13/11/2017 - 11:43:56

Estado	abierto	Antigüedad	5 d 21 h
Prioridad	3 normal	Creado	07/11/2017 - 13:59:50
Cola	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	Creado por	Córdova Pizarro Andres Felipe
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	bmata (Boris Edgardo Mata Reyes)		

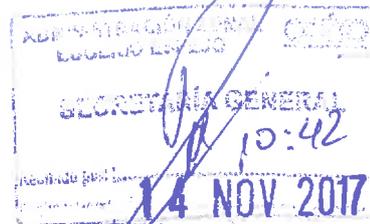
Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #2

De: "Gianni Frixone Enriquez" <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 13/11/2017 - 11:43:49 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): exp_1215-2017.pdf (9.9 KBytes)

REFERENTE AL EXP. 1215-2017, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXP. COMPLETO, CONTENIDO EN 212 FOJAS, 3 PLANOS Y 1 CD. HACIENDO REFERENCIA AL GDOC. 2015-013468 ANTERIOR. ADJUNTO SCANNER.



214 -



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Expediente Referencia No. 1215-2017

GDOC: 2015-013468

2017-164059

Ingeniero

Boris Mata Reyes

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO

Presente.-

13 NOV 2017

De mi consideración:

De conformidad con la mesa de trabajo, llevada a cabo en Procuraduría Metropolitana el día martes 31 de octubre de 2017, se resolvió remitir el expediente administrativo a su Dependencia, toda vez que las fajas de terreno municipal de posible adjudicación a sus colindantes del predio No. 3636261 con clave catastral No. 10901-01-002 correspondiente al inmueble de PH- ROJAS HIDALGO, ubicada entre las calles Selva Alegre y Villavicencio, parroquia Belisario Quevedo, a favor de los señores EDUARDO ROJAS HIDALGO, CESAR ENRIQUE VELASTEGUI y GRACIELA ORTIZ LOGROÑO, y otra área de terreno colindante con el inmueble de clave catastral No. 10901-01-007, registrada a nombre de CAJA DEL SEGURO, constan como "*eliminación de pasaje público*".

Por lo expuesto, previo a emitir el informe legal correspondiente, se servirá remitir el expediente completo, una vez que se haya subsanado la observación señalada, a la Dirección Metropolitana de Catastros, a fin de que se emita la nueva ficha técnica en la que conste el área a adjudicarse como "*remanente vial*", y continuar con el proceso de adjudicación a favor de los señores EDUARDO ROJAS HIDALGO, CESAR ENRIQUE VELASTEGUI y GRACIELA ORTIZ LOGROÑO.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinuesa

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. Expediente completo. (212 F, 3 PLANOS Y 1 CD)

	Nombres	Fechas	Rúbrica
Elaborado por:	Mónica Guzmán	06-11-17	
Revisado por:	Carlos Guerrero		

214

213

Oficio N° DMGBI-2017-3500
 DM Quito, 06 de noviembre del 2017
 Ticket GDOC N° 2015-013468

2017-164059

1215-17

Doctor
 Gianni Frixone
PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO
 Presente.-

Asunto: Mesa de trabajo

De mi consideración:

En atención al expediente N° 1215-2017 del 26 de octubre del 2017, recibido en esta Dirección el 27 de octubre del 2017, la Procuraduría Metropolitana convoca a una mesa de trabajo para el día martes 31 de octubre del 2017, a las 12h00, para tratar el tema de la adjudicación solicitada por los señores **ROJAS HIDALGO EDUARDO, VELASTEGUI CESAR ENRIQUE Y ORTIZ LOGROÑO GRACIELA**, de un área de terreno ubicada en la Calle Selva Alegre y Villavicencio, parroquia Belisario Quevedo.

Al respecto, me permito informar que el Ing. Jorge Aguirre funcionario de esta Dirección concurrió a la mesa de trabajo en la fecha y hora señalada, a la cual asistió el delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro y de la Procuraduría, fatando la presencia del delegado de la Administración Zonal Norte, en la que se concuyó que la Administración Zonal debe emitir el informe tecnico sobre la razón de la propiedad del área a adjudicarse.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dr. Felipe Córdova Pizarro
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
 Adjunto oficio N° 1215-2017 (6fojas útiles)



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2017-11-01	1

Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana
 Ejemplar 2: Para la DMGBI
 Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ALCALDIA (PROCURADURIA METROPOLITANA)

08 NOV 2017

HORA: 11:45

RECIBIDO POR: [Signature]

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

15

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.						4.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1 - ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:						4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
ÁREA 1 pasaje publico eliminado 56,08 m²							
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 56,08 m²							
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:						4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
CLAVE CATASTRAL		10901-01-002		(referencia colindante)			
NÚMERO PREDIAL							
RAZON		pasaje publico eliminado					
1.3.- UBICACIÓN:						4.3 - PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:	
PARROQUIA:		Belisario Quevedo					
BARRIO/SECTOR		Urb. Eugenio Espejo					
ZONA		Norte					
DIRECCIÓN		Selva Alegre Oe8-361					
CODIGO AIVA		04010006 LAS CASAS TRAMO I - URBANO					
1.4.- LÍNDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:							
NORTE		calle Selva Alegre		5,73 m.			
SUR		area 2 de posible adjudicacion		4,24 m.			
ESTE		area adjudicada a sr. Alfredo castro		13,40 m.			
OESTE		copropietarios de la P.H. Rojas Hidalgo		13,87 m.			
1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:						4.3 - PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:	
UNICO COLINDANTE		NOMBRE		CEDULA			
COLINDANTE		P.H. ROJAS HIDALGO					
2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA						4.3 - PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:	
DESCRIPCIÓN	AREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO	VALOR TOTAL (USD.)		
area 1	56,08	110,00			6.168,80		
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					6.168,80		
DATOS TECNICOS CONSIDERANCO EL CRITERIO TECNICO EMITIDO POR LA ADMINISTRACION ZONAL NORTE EN MEMORANDO Nº 683-DGT-GU-2016 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 CONTENIDO EN EL OFICIO DGT-TV-2016-0333 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2016 Y DATOS TOMADOS A LA FECHA DEL SISTEMA SIREC-Q							
DATOS DEL TRÁMITE							
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON			
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA	
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET GDOC	ADJ-002-916-15 5015-013468	22-mar-17 24-mar-17	INFORME TÉCNICO OFICIO	0836-CE-2017	03-abr-17	
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN			
Top. Marco Romero Z. SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO				Ing. Juan Solís Aguayo SERVIDOR MUNICIPAL REVISADO			
				Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL			

- 211 - 180

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1 pasaje publico eliminado 29,99 m²

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 29,99 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL : 10901-01-007 (referencia colindante)
 NÚMERO PREDIAL : 192027 (referencia colindante)
 RAZON : pasaje publico eliminado

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: : Belisario Quevedo
 BARRIO/SECTOR : Urb. Eugenio Espejo
 ZONA : Norte
 DIRECCIÓN : calle Ignacio de Quezada
 CODIGO AIVA : 04010006 LAS CASAS TRAMO I - URBANO

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE : area 1 de posible adjudicacion 4,24 m.
 SUR : propiedad del posible adjudicatario 4,54 m.
 ESTE : area adjudicada a sr. Alfredo castro 7,48 m.
 OESTE : propiedad del posible adjudicatario 6,42 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

UNICO COLINDANTE	NOMBRE	CEDULA
COLINDANTE	: CAJA DEL SEGURO	
	:	
	:	

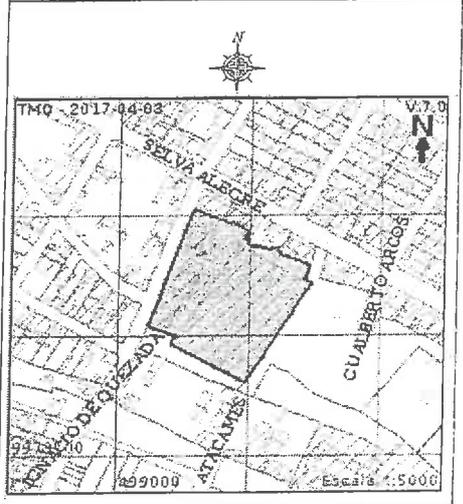
2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCION	DESCUENTO	VALOR TOTAL (USD.)
área 1	29,99	93,50			2.804,07
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					2.804,07

DATOS TECNICOS CONSIDERANCO EL CRITERIO TECNICO EMITIDO POR LA ADMINISTRACION ZONAL NORTE EN MEMORANDO N° 683-DGT-GU-2016 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 CONTENIDO EN EL OFICIO DGT-TV-2016-0333 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2016 Y DATOS TOMADOS A LA FECHA DEL SISTEMA SIREC-Q

4.- INFORMACIÓN GRÁFICA

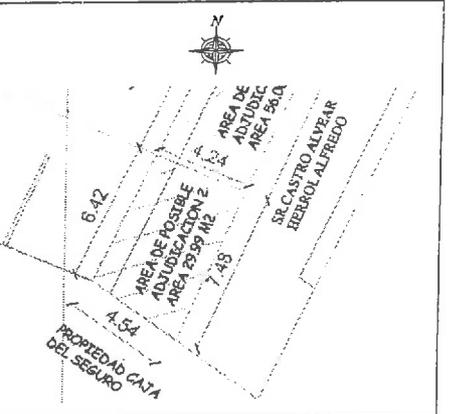
4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:



4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:



4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:



DATOS DEL TRÁMITE

TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET GDOC	ADJ-002-916-15 5015-013468	22-mar-17 24-mar-17	INFORME TÉCNICO OFICIO	0836-CE-2017	03-abr-17

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.	COORDINACIÓN
<p><i>[Signature]</i> Top. Marco Romero Z. SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO</p>	<p><i>[Signature]</i> Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL 211</p>

211
170

OFICIO N° 3500-2017-DMGBI ASUNTO ASISTENCIA DEL ING JORGE AGUIRRE DMGBI A MESA DE TRABAJO SRES ROJAS EDUARDO ADJUDICACION

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 07/11/2017 - 14:12:12

Estado	abierto	Antigüedad	12 m
Prioridad	3 normal	Creado	07/11/2017 - 13:59:50
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Córdova Pizarro Andres Felipe
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	gfrixone (Gianni Frixone Enriquez)		

información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #1

De: "Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles" <dmgbi@quito.gob.ec>
Para: PROCURADURIA METROPOLITANA
Asunto: OFICIO N° 3500-2017-DMGBI ASUNTO ASISTENCIA DEL ING JORGE AGUIRRE DMGBI A MESA DE TRABAJO SRES ROJAS EDUARDO ADJUDICACION
Creado: 07/11/2017 - 13:59:50 por cliente
Tipo: teléfono
Adjuntó (MAX 8MB): OFICIO_3500-2017-DMGBI_PDF (52.1 KBytes)

OFICIO N° 3590-2017-DMGBI ASUNTO ASISTENCIA DEL ING JORGE AGUIRRE DMGBI A MESA DE TRABAJO SRES ROJAS EDUARDO ADJUDICACION
 SE ENVIA 6 FJAS UTILES
 RELACIONADO A LA ASISTENCIA A MESA DE TRABAJO ING JORGE AGUIRRE DMGBI A MESA DE TRABAJO SRES ROJAS EDUARDO ADJUDICACION

Asunto: 1
 Asunto: 2
 Asunto: 3
 Asunto: 4
 Asunto: 5
 Asunto: 6
 Asunto: 7
 Asunto: 8
 Asunto: 9
 Asunto: 10
 Asunto: 11
 Asunto: 12
 Asunto: 13
 Asunto: 14
 Asunto: 15
 Asunto: 16
 Asunto: 17
 Asunto: 18
 Asunto: 19
 Asunto: 20
 Asunto: 21
 Asunto: 22
 Asunto: 23
 Asunto: 24
 Asunto: 25
 Asunto: 26
 Asunto: 27
 Asunto: 28
 Asunto: 29
 Asunto: 30
 Asunto: 31
 Asunto: 32
 Asunto: 33
 Asunto: 34
 Asunto: 35
 Asunto: 36
 Asunto: 37
 Asunto: 38
 Asunto: 39
 Asunto: 40
 Asunto: 41
 Asunto: 42
 Asunto: 43
 Asunto: 44
 Asunto: 45
 Asunto: 46
 Asunto: 47
 Asunto: 48
 Asunto: 49
 Asunto: 50
 Asunto: 51
 Asunto: 52
 Asunto: 53
 Asunto: 54
 Asunto: 55
 Asunto: 56
 Asunto: 57
 Asunto: 58
 Asunto: 59
 Asunto: 60
 Asunto: 61
 Asunto: 62
 Asunto: 63
 Asunto: 64
 Asunto: 65
 Asunto: 66
 Asunto: 67
 Asunto: 68
 Asunto: 69
 Asunto: 70
 Asunto: 71
 Asunto: 72
 Asunto: 73
 Asunto: 74
 Asunto: 75
 Asunto: 76
 Asunto: 77
 Asunto: 78
 Asunto: 79
 Asunto: 80
 Asunto: 81
 Asunto: 82
 Asunto: 83
 Asunto: 84
 Asunto: 85
 Asunto: 86
 Asunto: 87
 Asunto: 88
 Asunto: 89
 Asunto: 90
 Asunto: 91
 Asunto: 92
 Asunto: 93
 Asunto: 94
 Asunto: 95
 Asunto: 96
 Asunto: 97
 Asunto: 98
 Asunto: 99
 Asunto: 100

EDUARDO ROJAS HIDALGO

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro[...]

SE DEVUELVE EL TRAMITE POR QUE NO CORRESPONDE A ESTA DIRECCION

90

De: Andres Felipe Córdova Pizarro <felipe.cordova@quito.gob.ec>
Para: Gianni Frixone Enriquez <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 05/10/2017 - 15:48:29 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO 10745-2017- DE CATASTROS PARA LA PROCURADURIA PDF (42.7 KBytes)

LA DIRECCION DE BIENES INMUEBLES ENVIA OFICIO 10745-2017 DE LA DIRECCION DE CATASTROS PARA LA PROCURADURIA YA QUE SE RECIBIDO POR ERROR EN ESTA DIRECCION LA DOCUMENTACION EN 195 FOJAS UTILES

91

De: Gianni Frixone Enriquez <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Para: Boris Edgardo Mata Reyes <boris.mata@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 26/10/2017 - 16:13:27 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: 1215-2017.pdf (10.7 KBytes)

REFERENTE AL EXP. 1215-2017, REMITO OFICIO EN EL QUE SE CONVOCA A MESA DE TRABAJO PARA EL DIA MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2017, EN LA SALA DE SESIONES DE PROCURADURIA METROPOLITANA A LAS 12 DEL DIA.
ADJUNTO SCANNER.

92

De: Gianni Frixone Enriquez <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Para: Boris Edgardo Mata Reyes <boris.mata@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 26/10/2017 - 16:17:18 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: 1215-2017.pdf (10.7 KBytes)

REFERENTE AL EXP. 1215-2017, ENVIÓ OFICIO A LA DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES, LA CONVOCATORIA A MESA DE TRABAJO PARA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 12 DE LA TARDE EN PROCURADURIA METROPOLITANA.
ADJUNTO SCANNER.

93

De: Gianni Frixone Enriquez <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Para: Boris Edgardo Mata Reyes <boris.mata@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 26/10/2017 - 16:20:00 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: 1215-2017.pdf (10.7 KBytes)

REFERENTE AL EXP. 1215-2017, REMITO OFICIO DE CONVOCATORIA A LA DIRECCION DE CATASTRO EN LA QUE SE CONVOCA A MESA DE TRABAJO.
ADJUNTO SCANNER.

94

De: Andres Felipe Córdova Pizarro <felipe.cordova@quito.gob.ec>
Para: Boris Edgardo Mata Reyes <boris.mata@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 30/10/2017 - 15:06:17 por agente
Tipo: nota-interna

EXP. PROC. 1215-2017. CONVOCA A MESA DE TRABAJO, MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2017,

000
MESA 31-10-2017
12 Horas

30-10-2017
15:30
f

EDUARDO ROJAS HIDALGO

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro[...]

A LAS 12H00. ASUNTO: PREDIO 3636261, PROPIEDAD DE PH-ROJAS HIDALGO, SE ENTREGA
AL ING. JORGE AGUIRRE PARA TRAMITE RESPECTIVO

EDUARDO ROJAS HIDALGO

impreso por Gianni Frixone Enriquez[..]

Artículo Imprimir

Estado:	pendiente de recordatorio	Antigüedad:	1002 d 4 h
Prioridad:	3 normal	Creado:	28/01/2015 - 11:19:10
Cola:	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	-216 d 4 h
Identificador del cliente:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES		
Propietario:	bmata (Boris Edgardo Mata Reyes)		

Información del cliente

Nombre:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Apellido:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Nombre de usuario:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Correo:	direcciondebienesinmuebles@sincorreo.com

Articles

1

De:	Gianni Frixone Enriquez <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Para:	Boris Edgardo Mata Reyes <boris.mata@quito.gob.ec>
Asunto:	Nota
Creado:	26/10/2017 - 16:17:18 por agente
Tipo:	nota-interna
Adjunto:	1215-2017.pdf (10.7 KBytes)

REFERENTE AL EXP. 1215-2017, ENVIO OFICIO A LA DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES, LA CONVOCATORIA A MESA DE TRABAJO PARA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 12 DE LA TARDE EN PROCURADURIA METROPOLITANA. ADJUNTO SCANNER.

4

~~ABO. RODRIGUEZ~~
~~FAVOR VERIFICAR~~
~~DOC. CARLEZA~~
~~Y CONVOCATORIA~~
~~EX TERRITORIA~~
~~28/06/2018~~
URGENTE



CONVOCATORIA

EXPEDIENTE No. 1215-2017
GDOC. 2015-013468

26 OCT 2017

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Doctor
Felipe Córdova Pizarro
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

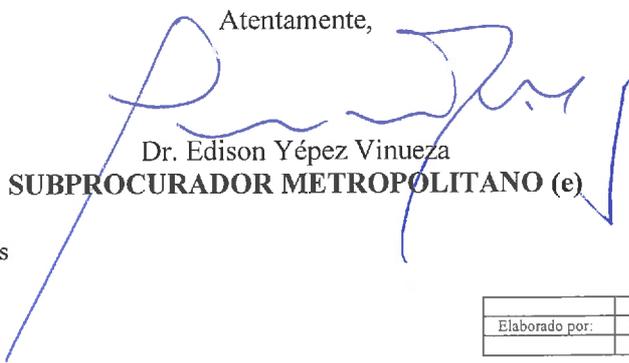
(NOFA)

Arquitecto
Boris Mata
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
Presente.-

De mi consideración:

Con el propósito de analizar el pedido de reinicio del trámite de adjudicación, de un área de propiedad municipal producto de eliminación de pasaje público, predio No. 3636261 con clave catastral No. 10901-01-002 correspondiente al inmueble de PH- ROJAS HIDALGO, ubicada entre las calles Selva Alegre y Villavicencio, parroquia Belisario Quevedo, a favor de los señores EDUARDO ROJAS HIDALGO, CESAR ENRIQUE VELASTEGUI y GRACIELA ORTIZ LOGROÑO, y otra área de terreno colindante con el inmueble de clave catastral No. 10901-01-007, registrada a nombre de CAJA DEL SEGURO, con la misma ubicación; Procuraduría Metropolitana convoca a usted o su delegado, a una **MESA DE TRABAJO**, a fin de verificar linderos y superficie de las áreas a adjudicarse, misma que se llevará a cabo el **día martes 31 de octubre de 2017, a las 12H00**, en el salón de sesiones de esta Dependencia.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj: Copias fichas técnicas

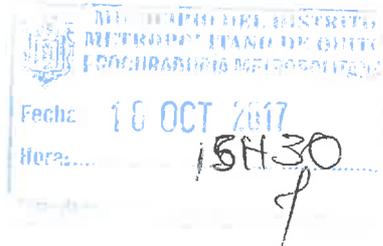
	Nombre y Apellido	Fecha	Rúbrica
Elaborado por:	Mónica Guzmán	25-10-17	
	Patricio Guerrero		

206

3

-205-

1215 -



Quito octubre 18 del 2017

Señor

Dr. Gianni Frixone

PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO

De nuestro aprecio:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, para exponerle y solicitarle lo siguiente.

En su despacho se encuentra el expediente No O3125-2016, Gdoc 2015-013468, para resolución, cuyo trámite lo sigue la Dra. Mónica Guzmán.

El 13 de octubre del 2014 (Ver foja No 148 del expediente.Anexo1), nos permitimos dirigirnos a Usted para solicitarle la actualización de la minuta correspondiente a la adjudicación de una faja de terreno por enajenación directa a nuestro favor de 95,14 m2 de una faja de terreno de propiedad municipal (Área No 2), producida por la eliminación de un pasaje público, situado entre las calles Selva Alegre Oe8-361 y Ricardo Villavicencio, sector Las Casas, parroquia Belisario Quevedo de esta ciudad, que inicialmente nos fuera asignada a los copropietarios del inmueble en P.H. denominado "Departamentos Eduardo Rojas": Sra. Graciela Ortiz Logroño, Econ. Eduardo Rojas Hidalgo y Sr. César Enrique Velastegui por un lado; y, por otro 95,98 m2 al Lcdo. Alfredo Castro Alvear (Área No 1), únicos colindantes, según Resolución de 30-08-2007, Oficio SG-0054 de 10-09-2007(Fojas No 140 a la 147).

Según Oficio No DGT-TV-2016-0333 DE 25-10-16 dirigido por el Administrador Zonal Eugenio Espejo a la DMGBI (Fojas No 162 a la 165) se indica que se ha cancelado la deuda por la adjudicación del Área N 2. También estamos adjuntando el Anexo No 2, en el cual podemos constatar que este pago de \$ 9.648,68, cubriría en exceso (\$ 675,81) el valor de las nuevas fajas No 01 y 02 de 56,08 m2 y 29,99 m2, determinadas por la DMGBI, mediante Oficio No ADJ-00002-1289-015-DMGBI del 25-04-17, cuyo monto es de \$ 8.972,87. En este último documento además se establece que, "las fajas de terreno a ser adjudicadas no van a ser de utilidad en el futuro para el municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación"; por lo tanto, solicitamos que se realice la adjudicación de dichas fajas de terreno a nuestro favor por ser legal y de justicia.

De otro lado, la DMGBI en el mismo Oficio de 25-10-16 (Foja No 163) menciona que, por estar vigente la referida resolución del Concejo "se deberá solicitar el criterio legal a la Procuraduría Metropolitana", conforme se lo ha venido haciendo hasta la presente fecha.

Atentamente,

Econ. Eduardo Rojas H.

Sra. Graciela Ortiz L. X Sr. César Enrique Velastegui

C.C. 17-00814849

C.C. 1701868-174

C.C.060-048-5833

Teléfono 3201800

Teléf. 3202165

Teléf.09-690-33-379

Quito, 31 de Octubre del 2014

Señores
PROCURADURIA METROPOLITANA MDMQ
Presente

2960-14

De mis consideraciones:

Con la finalidad de continuar con el trámite de ACTUALIZACIÓN DE LA MINUTA correspondiente a la adjudicación de una faja de terreno junto al inmueble declarado en Propiedad Horizontal denominado " Departamentos Eduardo Rojas " de propiedad de Eduardo Rojas Hidalgo, Graciela Ortiz Logroño y Cesar Enrique Velastegui, adjunto los certificados de gravámenes actualizados correspondientes solicitados por la Dra. Ivett Zapata, abogada de Procuraduría.

Por su amable atención, anticipo mi agradecimiento

Atentamente



Econ. Eduardo Rojas Hidalgo

c.c. 1700814849

Tlf. 0991018463 - 3077377

ed. rojas@bancamit.com

31 OCT 2014
15:11:16
Edy

148
62

204

PAGOS DE LOS COPROPIETARIOS P.H. "DEPARTAMENTOS EDUARDO ROJAS"

PROPIETARIO	PREDIO	ALÍCUOTA	ULTIMA FECHA PAGO	CAPITAL	PAGO G. ADM.	INTERES ES	TOTAL	T.CRÉDITO
Velasteguí César Enrique	560953	15,5454	24/10/07	1.922,69	0,20	42,66	1.965,55	61002639617
Ortiz Logroño Elsa Graciela	560954	18,8362	05/04/11	2.329,70	0,20	959,51	3.289,41	61003277178
Rojas Hidalgo Eduardo (en 4 cuotas desde 07.2008-09. 2009) con 50% dscto. tercera edad	560955	32,5919	09/09/09	2.015,54	0,80	111,40	2.127,74	61002788142
Ortiz Logroño Elsa Graciela (en 7 cuotas desde 07.2008 - 04.2011) con 50% dscto. tercera edad	560956	33,0264	05/04/11	2.042,39	1,40	222,19	2.265,98	61002789522
		100%		8.310,32	2,60	1.335,76	9.648,68	

FUENTE: De acuerdo a los oficios de la Tesorería Metropolitana No. D.M. F-T. 0789 del 11 de marzo de 2008; No. 3042 D.M.F-T-del 16 de septiembre de 2009; No. D.M. F-T. 2098, del 7 de junio de 2011 y No. D.M. F-T-2347 del 14 de junio de 2011.

1175-201~~6~~

Martín Rafael T-0992608831

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS AL D.M.Q.
POR LA FAJA DE TERRENO

ANEXO 2-B

	MONTO \$
05/04/2011 Sra. Graciela Ortiz (Foja 119) Departamento No 3	2.265,98
24/10/2007 Sr. César E. Velastegui (Foja 118) Almacén	1.965,55
05/04/2011 Sra. Graciela Ortiz (Foja 120) Departamento No 1	3.289,41
09/09/2009 Eco. Eduardo Rojas (Foja 122) Departamensto 2	2.127,74
	TOTAL \$ 9.648,68

ER/15/05/17

OFICIO

Oficio N°: DGT-TV-2016-0333
Quito D.M., 25 de octubre de 2016

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Presente

Asunto: Informe técnico de actualización de adjudicación

De mi consideración:

En atención al Memorando No. 683-DGT-GU-2016 de 15 de septiembre del 2016, con referencia **Ticket 2015-013468**, con el cual la Jefatura de Gestión Urbana de esta Administración Zonal "Eugenio Espejo" remite el levantamiento topográfico con datos de área, dimensiones, linderos y colindantes del área en posible adjudicación, en relación con la solicitud de actualización de adjudicación de un área municipal producto de la eliminación del pasaje, aprobado por el concejo Metropolitano de Quito según informe IC-2007-468, cuyos peticionarios son los señores: Eduardo Rojas Hidalgo, Graciela Ortíz Logroño, y César Enrique Velasteguí, condominio "departamentos Eduardo Rojas", identificados con los predios 560953, 560954, 560955, y 560956, ubicado en el barrio Las Casas, calle Selva Alegre y Villavicencio, parroquia Belisario Quevedo.

Al respecto luego de revisar la documentación adjunta, la normativa vigente y realizar la inspección se informa:

- La Secretaría General del Concejo mediante Oficio SG 0054 del 10 de Septiembre del 2007 indica "...El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública realizada el jueves 30 de agosto del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-468 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, ..., resolvió el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa de dos áreas de terreno de propiedad municipal, producidas por la eliminación del pasaje público, según Resolución del Concejo Metropolitano en sesión del 4 de enero del 2007, al considerar el Informe No. IC-2006-715, ubicadas en la Calle Selva Alegre, Sector Las Casas, Parroquia Belisario Quevedo, a favor de las siguientes personas: CÉSAR ENRIQUE VELASTEGUÍ, ELSA GRACIELA ORTÍZ LOGROÑO SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO, copropietarios de un inmueble que se encuentra en régimen de propiedad horizontal, denominado "Departamentos Eduardo Rojas", así como a favor del señor HERROL ALFREDO CASTRO ALVEAR, por ser únicos colindantes."
- La Secretaría General del Concejo mediante Oficio 1473 del 14 de Julio del 2008 indica "El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 19 de junio del 2008, al considerar el Informe No. IC-2008-277 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, ...resolvió modificar la

8

201

Resolución adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión del 30 de agosto del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-468, en cuanto se refiere a:

1. Descontar el 50% del avalúo fijado para las áreas de terreno municipales adjudicadas que corresponden a los departamentos No. 2 (alícuota 32.5919) y No. 3 (alícuota) 33.0264, del inmueble denominado "Departamentos Eduardo Rojas", ubicado en las Calles Selva Alegre 2041 y Villavicencio, cuyos copropietarios son el señor **SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO** y señora **ELSA GRACIELA ORTÍZ LOGROÑO**.
 2. Se suscribirá el respectivo convenio de pago para que los mencionados copropietarios cancelen en el plazo de 5 años el valor de las referidas cuotas...".
- La Secretaría General del Concejo mediante Oficio 1914 del 15 de septiembre del 2008 indica "...El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 11 de septiembre del 2008, al considerar el Informe No. IC-2008-410 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, ..., resolvió modificar la Resolución adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión del 30 de agosto del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-468, en cuanto se refiere al nombre del colindante del lindero suroeste de las áreas de terreno Nos. 1 y 2, ubicadas en la calle Selva Alegre, sector Las Casas, parroquia Belisario Quevedo, que fueron adjudicadas a favor de las siguientes personas: **CÉSAR ENRIQUE VELASTEGUÍ, ELSA GRACIELA ORTÍZ LOGROÑO SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO**,...deberá constar como lindero suroeste: Caja del Seguro en 4,65m. , en lugar de Cooperativa del Ministerio de Previsión Social en 4,65m."
 - Adjunto al expediente constan en fotocopias los certificados de cancelación de la deuda por adjudicación al señor Eduardo Rojas, de la referida faja mediante oficios de la Dirección Metropolitana Financiera Nos: 3042 D.M.F-T- de 16/09/2009, D.M.F-T-2347 de 14/06/2011, D.M.F-T-2098 de 7/06/2011, D.M.F-T.0789 de 11/03/2008.

De la consulta realizada en el sistema catastral de esta Administración Zonal se determina que el adjudicatario de la otra faja producto de la eliminación del pasaje, el señor HERROL ALFREDO CASTRO ALVEAR si concluyo el trámite de adjudicación, conforme a la 1era Resolución del Concejo que consta en el Oficio No. SG 0054 del 10 de Septiembre del 2007, ya que el área adjudicada se encuentra catastrada a su nombre conforme Ficha Catastral del predio3636261 (adjunto).

En razón de existir comprobantes de la cancelación de los valores por el concepto de adjudicación de la una faja a los copropietarios del inmueble "Departamentos Eduardo Rojas", además que el beneficiario de la adjudicación de la otra faja de terreno municipal si concluyó el trámite en base a la 1era Resolución del Concejo que consta en el Oficio No. SG 0054 del 10 de Septiembre del 2007; en cuanto se refiere a la caducidad del

trámite con respecto a la fecha de cancelación de sus pagos por adjudicación y la vigencia de la referida Resolución del Concejo, se deberá solicitar el criterio legal a la Procuraduría Metropolitana.

La faja restante que de acuerdo a la misma Resolución del Concejo (Oficio No. SG 0054 del 10 de Septiembre del 2007) tiene un área de 95,14 m². y se resolvió adjudicar a los condóminos del inmueble Denominado "Departamentos Eduardo Rojas" son las siguientes personas: Velasteguí César Enrique (Almacén), Ortiz Logroño Elsa Graciela (Dpto. 1), Rojas Hidalgo Segundo Eduardo (Dpto. 2) y Ortiz Logroño Elsa Graciela (Dpto. 3).

- En inspección realizada al Inmueble en referencia se observó que el peticionario no se encuentra en posesión del área requerida en adjudicación.



Para la actualización del Informe técnico se solicitó a la Jefatura de Gestión Urbana realice el levantamiento topográfico correspondiente, mismo que remite mediante Memorando No. 683-DGT-GU-2016 de 15 de septiembre del 2016, al cual se adjunta el plano correspondiente en el que se establece la existencia de dos colindantes por el lindero Oeste de la faja producto de la eliminación del pasaje S/N (mediante Resolución del Concejo en sesión de 04/01/2007, al considerar el Informe de la Comisión de Planificación y Nomenclatura IC-2006-715, e informe con Memorando 1280-DGT-GU-AZEE de fecha 12/10/2016); por lo tanto determina que a los condóminos de los "Departamentos Eduardo Rojas" les corresponde 56,08 m². y a la Caja del Seguro un 29,99 m².

- Al considerar la Reforma a la Ley del COOTAD, Artículo 42, el cual establece que "...Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes comunitarios...", y el Memorando No. 683-DGT-GU-2016 de 15 de septiembre del 2016 mediante el cual determinan dos áreas de posible adjudicación: una de 56,08 m². y la segunda de 29,99 m². Se establece que estas áreas en posible adjudicación corresponden a fajas de terreno municipal, ya que no permiten desarrollar una edificación independiente de las ya existentes.
- La Jefatura de Obras Públicas informa que, revisado el Plan Operativo Anual 2016 de esta Administración Zonal se verifica que no existe ningún proyecto de obra pública previsto para el presente año que incluya la faja de terreno en

112

8

2

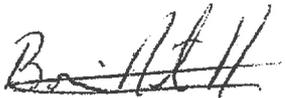
20

cuestión; y por sus reducidas dimensiones no es posible desarrollar ningún proyecto en beneficio de la comunidad.

Con estos antecedentes, considerando los datos registrados en las Resoluciones del Concejo Metropolitano de Quito mediante Oficios: No. Oficio SG 0054 del 10 de Septiembre del 2007, Oficio 1473 del 14 de Julio del 2008, y Oficio 1914 del 15 de septiembre del 2008 de la Secretaría General del Concejo; oficios de la Dirección Metropolitana Financiera Nos: 3042 D.M.F-T- de 16/09/2009, D.M.F-T-2347 de 14/06/2011, D.M.F-T-2098 de 7/06/2011, D.M.F-T.0789 de 11/03/2008, con lo cuales certifica que los condóminos adjudicatarios han cancelado los valores por adjudicación, y la Ley del COOTAD en la cual se determina que las fajas producto de la eliminación del Pasaje público por su reducida superficie (la primera de 56,08 m2. y la segunda de 29,99 m2.) no se prestan para construir en ellas una edificación independiente, la Administración Zona "Eugenio Espejo" emite Criterio Técnico Favorable para que continúe el trámite de adjudicación forzosa de la faja No. 1 de 56,08 m2 a sus colindantes señores: **CÉSAR ENRIQUE VELASTEGUÍ, ELSA GRACIELA ORTÍZ LOGROÑO SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO** (copropietarios del inmueble declarado en propiedad horizontal denominado "Departamentos Eduardo Rojas"), y de la faja No. 2 de 29,99 m2. a su único colindante la **CAJA DEL SEGURO SOCIAL**.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL "EUGENIO ESPEJO"

Elaborado por:	V. Rodríguez.	UTV	2016 10-23	
Revisado por:	L. Rodríguez	UTV		
Revisado por:	E. Vivanco	UOP		
Revisado por:	V. Robalino	DGT		

Anexo.- Documentación recibida 161 hojas útiles.

Administración
GeneralDirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. ADJ-00002-1289-015-DMGBI

Quito, 25 de abril del 2017

Econ. Medina

Economista
Dlga Nuñez Sánchez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud presentada en esta Dirección que se tramita con N° ADJ-00002-2015, mediante la cual los señores **ROJAS HIDALGO EDUARDO, VELASTEGUI CESAR ENRIQUE Y ORTIZ LOGROÑO GRACIELA**, solicitan se actualice la documentación de la adjudicación aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito según informe IC-2007-468 de un área de terreno ubicada en la calle Selva Alegre y Villavicencio, a fin de que se sirva remitir su criterio a Procuraduría Metropolitana, de conformidad a lo prescrito en el Art. 437, literal a) del CDOTAD, cuyos detalles doy a conocer en el siguiente informe:

Número Faja	Beneficiario	Junto al inmueble Clave Catastral Referencial
01	P.H. RDJAS HIDALGD	10901-01-002
02	CAJA DEL SEGURO	10901-01-007

De acuerdo a lo manifestado por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0003269 del 13 de abril del 2017, recibido en esta Dirección el 17 de abril del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 24 de abril del 2017, en la ficha N° 1 anexa informa que el área solicitada constituye bien de uso público por constituir pasaje público eliminado y anexa el cuadro de valores de cada uno de los copropietarios beneficiarios que se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal, como también la ficha N° 2 informa que el área solicitada constituye bien de uso público por constituir pasaje público eliminado.

- La Administración Zonal Norte con oficio N°DGT-TV-2016-0333 del 25 de octubre del 2016, recibido en esta Dirección el 25 de noviembre del 2016 y recibido por el funcionario para su despacho el 30 de noviembre del 2016, realiza un análisis de toda la documentación, emite Criterio Técnico favorable para que se continúe el trámite de adjudicación y entre sus puntos manifiesta que se deberá solicitar el criterio legal a la Procuraduría Metropolitana.
- La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 03125-2016 del 15 de marzo del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 21 de marzo del 2017, emite el criterio legal respectivo y en su parte pertinente manifiesta que la Resolución del Concejo Metropolitano de 30 de agosto del 2007 y sus posteriores reformas de 19 de junio del 2008 y 11 de septiembre del 2008, mediante las cuales se resolvió la enajenación directa de dos áreas de terreno de propiedad municipal a favor de los señores César Enrique Velastegui, Elsa Graciela Ortiz Logroño y Segundo Rojas Hidalgo, no se encuentran vigentes, ya que el plazo de tres años para la caducidad establecido en la reforma al CDOTAD del 21 de enero del 2014, artículo 381.1, ha operado. En tal virtud, de considerarlo pertinente el administrado, solicitará un nuevo requerimiento de enajenación directa al Concejo Metropolitano.

27 ABR 2017

F. J. 14048

190

R - 198-



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

- De acuerdo a lo manifestado por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0003269 del 13 de abril del 2017, recibido en esta Dirección el 17 de abril del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 24 de abril del recibido en esta Dirección, fija el valor de las áreas en 2 fichas y detalles adjuntos.

Numero Faja	Área	Valor/m2	Avalúo
01	56,08m2	\$110,00USD	\$6.168,80USD
02	29,99m2	\$93.50USD	\$2.804,07USD

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que las fajas de terreno a ser adjudicadas no van a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

8972,87

Esteban Doayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en ciento ochenta y cuatro fojas útiles, tres planos y un CD.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite-ADJ-00002-2015	Fecha-24/04/2017
Ticket Gdoc 2015-013468	

Asignación inicial 95,14 m²
(-) Reconocimiento 56,08 m²
Pérdida 39,06 m²

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

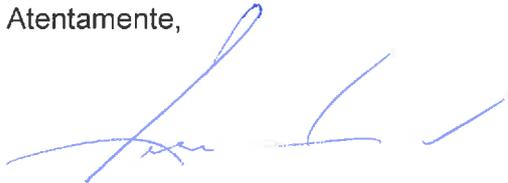
ÚNICA.- Dentro del plazo de noventa (90) días el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá la metodología para el cálculo del avalúo catastral de los bienes inmuebles, el cálculo del justo precio en caso de expropiaciones y de la contribución especial de mejoras por obras públicas del Gobierno Central.

La Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), pone a su conocimiento que hasta la presente fecha, el MIDUVI aún no ha expedido la mencionada metodología, por lo que, mediante la mesa de trabajo del 31 de julio del presente año, conjuntamente con Procuraduría Metropolitana y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se acordó que la DMC revisará si el valor se encuentra actualizado en el Sistema Catastral SIREC-Q, por lo que, se informa que el predio con clave catastral 10901-01-002 se halla contenido dentro del AIVA No. 04010006 (LAS CASAS TRAMO I - URBANO), la cual se encuentra actualizada conforme la Ordenanza No. 93 vigente para el bienio 2016-2017; razón por la que se ratifica en el informe emitido con oficio No. DMC-CE-3269 de abril 13 de 2017.

Considerando además que respecto a la valoración, mediante oficio N° MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 7 de septiembre del 2017, determino el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la valida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Erwin Arroba Padilla

COORDINADOR GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís A. Servidor Municipal	22-09-2017	
Elaborado por:	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	22-09-2017	
Ref. Interna:	N° 2155-CE-2017		
Ticket Gdoc	N° 2015-013468		
SGD	N°2017-AZCE-C07120		

EDUARDO ROJAS HIDALGO

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro[...]

Artículo Imprimir

Estado:	pendiente de recordatorio
Prioridad:	3 normal
Cola:	PROCURADURIA METROPOLITANA
Bloquear:	bloqueado
Identificador del cliente:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Propietario:	gfrixone (Gianni Frixone Enriquez)

Antigüedad:	981 d 4 h
Creado:	28/01/2015 - 11:19:10
Tiempo contabilizado:	0
Pendiente hasta:	-195 d 4 h

Información del cliente

Nombre:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Apellido:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Nombre de usuario:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Correo:	direcciondebienesinmuebles@sincorreo.com

Articles

EDUARDO ROJAS HIDALGO

Andres Felipe Córdova Pizarro <felipe.cordova@quito.gob.ec>

De: Gianni Frixone Enriquez <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>

Asunto: Actualización del propietario!

Creado: 05/10/2017 - 15:48:29 por agente

Tipo: nota-interna

Adjunto: OFICIO 10745-2017- DE CATASTROS PARA LA PROCURADURIA .PDF (42.7 KBytes)

LA DIRECCIÓN DE BIENES INMUEBLES ENVIA OFICIO 10745-2017 DE LA DIRECCION DE CATASTROS PARA LA PROCURADURIA YA QUE SE RECIBIDO POR ERROR EN ESTA DIRECCION LA DOCUMENTACION EN 195 FOJAS UTILES

Nombre:	OH
Apellido:	OH
Identificador de cliente:	OH
Propietario:	OH
Estado:	OH
Tipo:	OH
Asunto:	OH
Fecha de creación:	OH
Fecha de actualización:	OH
Fecha de vencimiento:	OH
Fecha de eliminación:	OH
Fecha de impresión:	OH
Fecha de cancelación:	OH
Fecha de recuperación:	OH
Fecha de restauración:	OH
Fecha de respaldo:	OH
Fecha de backup:	OH
Fecha de sincronización:	OH
Fecha de migración:	OH
Fecha de importación:	OH
Fecha de exportación:	OH
Fecha de eliminación de datos:	OH
Fecha de limpieza de datos:	OH
Fecha de optimización de datos:	OH
Fecha de actualización de metadatos:	OH
Fecha de actualización de permisos:	OH
Fecha de actualización de roles:	OH
Fecha de actualización de usuarios:	OH
Fecha de actualización de grupos:	OH
Fecha de actualización de recursos:	OH
Fecha de actualización de servicios:	OH
Fecha de actualización de configuraciones:	OH
Fecha de actualización de parámetros:	OH
Fecha de actualización de variables:	OH
Fecha de actualización de constantes:	OH
Fecha de actualización de tipos de datos:	OH
Fecha de actualización de tablas:	OH
Fecha de actualización de índices:	OH
Fecha de actualización de vistas:	OH
Fecha de actualización de procedimientos almacenados:	OH
Fecha de actualización de funciones:	OH
Fecha de actualización de triggers:	OH
Fecha de actualización de roles de seguridad:	OH
Fecha de actualización de permisos de seguridad:	OH
Fecha de actualización de roles de acceso:	OH
Fecha de actualización de permisos de acceso:	OH
Fecha de actualización de roles de administración:	OH
Fecha de actualización de permisos de administración:	OH
Fecha de actualización de roles de auditoría:	OH
Fecha de actualización de permisos de auditoría:	OH
Fecha de actualización de roles de mantenimiento:	OH
Fecha de actualización de permisos de mantenimiento:	OH
Fecha de actualización de roles de soporte:	OH
Fecha de actualización de permisos de soporte:	OH
Fecha de actualización de roles de desarrollo:	OH
Fecha de actualización de permisos de desarrollo:	OH
Fecha de actualización de roles de pruebas:	OH
Fecha de actualización de permisos de pruebas:	OH
Fecha de actualización de roles de documentación:	OH
Fecha de actualización de permisos de documentación:	OH
Fecha de actualización de roles de formación:	OH
Fecha de actualización de permisos de formación:	OH
Fecha de actualización de roles de investigación:	OH
Fecha de actualización de permisos de investigación:	OH
Fecha de actualización de roles de innovación:	OH
Fecha de actualización de permisos de innovación:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de recursos humanos:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de recursos humanos:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de finanzas:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de finanzas:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de operaciones:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de operaciones:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de logística:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de logística:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de tecnología:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de tecnología:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de calidad:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de calidad:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de riesgos:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de riesgos:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de cumplimiento:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de cumplimiento:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de sostenibilidad:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de sostenibilidad:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de ética:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de ética:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de responsabilidad social:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de responsabilidad social:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de transparencia:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de transparencia:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de comunicación:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de comunicación:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de marketing:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de marketing:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de ventas:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de ventas:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de atención al cliente:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de atención al cliente:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de relaciones públicas:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de relaciones públicas:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de eventos:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de eventos:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de proyectos:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de proyectos:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de compras:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de compras:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de contratos:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de contratos:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de legal:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de legal:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de impuestos:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de impuestos:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de aduanas:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de aduanas:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de comercio exterior:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de comercio exterior:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de relaciones internacionales:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de relaciones internacionales:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de cooperación internacional:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de cooperación internacional:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de diplomacia:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de diplomacia:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de protocolo:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de protocolo:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de seguridad:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de seguridad:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de defensa:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de defensa:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de inteligencia:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de inteligencia:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de información:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de información:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de comunicación de masas:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de comunicación de masas:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de medios de comunicación:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de medios de comunicación:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de cultura:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de cultura:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de deporte:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de deporte:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de turismo:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de turismo:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de transporte:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de transporte:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de energía:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de energía:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de agua:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de agua:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de medio ambiente:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de medio ambiente:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de clima:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de clima:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de biodiversidad:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de biodiversidad:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio cultural:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio cultural:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio natural:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio natural:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio inmaterial:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio inmaterial:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio arqueológico:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio arqueológico:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio histórico:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio histórico:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio artístico:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio artístico:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio científico:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio científico:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio tecnológico:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio tecnológico:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio industrial:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio industrial:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio comercial:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio comercial:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio financiero:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio financiero:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio intelectual:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio intelectual:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio digital:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio digital:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio electrónico:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio electrónico:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio informático:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio informático:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio de datos:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio de datos:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio de conocimiento:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio de conocimiento:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio de innovación:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio de innovación:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio de creatividad:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio de creatividad:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio de talento humano:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio de talento humano:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio de capital humano:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio de capital humano:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio de capital intelectual:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio de capital intelectual:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio de capital social:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio de capital social:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio de capital cultural:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio de capital cultural:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio de capital natural:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio de capital natural:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio de capital financiero:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio de capital financiero:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio de capital físico:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio de capital físico:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio de capital humano:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio de capital humano:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio de capital intelectual:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio de capital intelectual:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio de capital social:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio de capital social:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio de capital cultural:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio de capital cultural:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio de capital natural:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio de capital natural:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio de capital financiero:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio de capital financiero:	OH
Fecha de actualización de roles de gestión de patrimonio de capital físico:	OH
Fecha de actualización de permisos de gestión de patrimonio de capital físico:	OH



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Expediente Referencia No. 1215-2017
GDOC: 2015-013468

19 SET. 2017

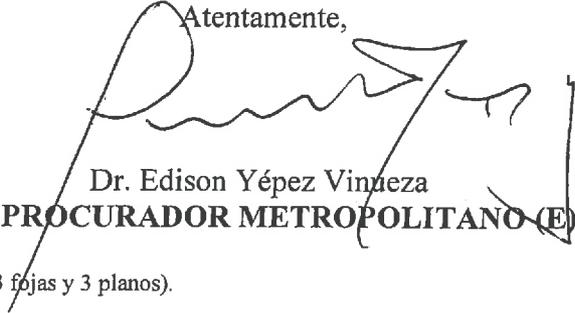
Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

De mi consideración:

En relación a su Oficio No. DMC-GCE-9661 de 04 de septiembre de 2017, mediante el cual hace referencia a la petición de la señora ORTIZ LOGROÑO ELSA GRACIELA, quien solicita la adjudicación de un área de terreno colindante con su propiedad ubicada en San José de Monjas, Barrio Primero de Mayo, Segunda Etapa, Calle 29 de noviembre lote No. 27 y Mariano Hinojosa, predio No. 560956, con clave catastral No. 10901-01-992, me permito solicitar lo siguiente:

Se sirva rectificar, aclarar y/o ratificar el contenido del oficio antes referido, inherente a la ubicación, fichas catastrales y colindantes por tratarse de una Propiedad Horizontal, previo a que Procuraduría Metropolitana, continúe con el trámite legal correspondiente.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinieza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente completo (193 fojas y 3 planos).

	Nombres	Fechas	Rúbrica
Elaborado por:	Mónica Guzmán	15-09-17	
Revisado por:	Carlos Guerrero		

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO

Fecha de Recepción 19 SET 2017	Hora: 14 H 30
Revisado por: N.H. a.s.	

195

-194

EDUARDO ROJAS HIDALGO

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla[...]

Artículo Imprimir

Estado:	pendiente de recordatorio	Antigüedad:	950 d 6 h
Prioridad:	3 normal	Creado:	28/01/2015 - 11:19:10
Cola:	PROCURADURIA METROPOLITANA	Tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	-164 d 6 h
Identificador del cliente:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES		
Propietario:	gfrixone (Gianni Frixone Enriquez)		

Información del cliente

Nombre:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Apellido:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Nombre de usuario:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Correo:	direcciondebienesinmuebles@sincorreo.com

Articles

1

De:	Erwin Alexander Arroba Padilla <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Para:	Gianni Frixone Enriquez <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Asunto:	Actualización del propietario!
Creado:	04/09/2017 - 17:39:53 por agente
Tipo:	nota-interna
Adjunto:	9661-2017-DMC-2.pdf (119.4 KBytes) 9661-2017-DMC.pdf (169.5 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 9661-DMC, RELACIONADA A ADJUDICACION, ADJ. DOCUMENTACION RECIBIDA



Oficio No. DMC-GEC-9661

Quito D.M., 06 SEP 2017

Doctor
Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente.

De mi consideración:

Con Expediente No. 01333-2017 de junio 30 de 2017, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC No. 2015-013468, asignado el 04 de agosto de 2017, la Procuraduría Metropolitana en lo referente al pedido del Sra. ORTIZ LOGRONO ELSA GRACIELA, quien solicita la adjudicación de un área de terreno colindante con su propiedad ubicada en San José de Monjas Barrio Primero de Mayo, Segunda Etapa Calle 28 de noviembre lote No. 27 y Mariano Hinojosa, predio No. 560956, con clave catastral No. 10901-01-002, solicita remitir la ficha técnica conforme lo establece la Ley, a fin de continuar con el trámite respectivo.

En atención a lo solicitado, y al haberse publicado el 20 de marzo de 2017 en el Segundo Suplemento - Registro Oficial No. 966 la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, y al establecerse lo siguiente:

Capítulo II

Reformas al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Artículo 18. Agregar como inciso final del Artículo 495 el siguiente:

"Los avalúos municipales o metropolitanos se determinarán de conformidad con la metodología que dicte el órgano rector del catastro nacional georreferenciado, en base a lo dispuesto en este artículo."

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- Dentro del plazo de noventa (90) días el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá la metodología para el cálculo del avalúo catastral de los bienes inmuebles, el cálculo del justo precio en caso de expropiaciones y de la contribución especial de mejoras por obras públicas del Gobierno Central.



193

La DMC pone a su conocimiento que hasta la presente fecha, el MIDUVI aún no ha expedido la mencionada metodología, por lo que, mediante la mesa de trabajo del 31 de julio del presente año, conjuntamente con Procuraduría Metropolitana, DMGBI y la DMC se acordó que esta Dirección revisara si el valor se encuentra actualizado en el Sistema Catastral SIREC-Q por lo que, se procedió al análisis y revisión de la valoración y se observó que se encuentra actualizado el AIVA del sector, por lo tanto se debe seguir con el proceso de adjudicación del área municipal para lo cual mediante oficio No. DMC-CE-3269, de abril 13 de 2017, la DMC, remitió la ficha No. 2, con los datos técnicos.

Atentamente,


Ing. Juan Carlos Arboleda

COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL (S)

Revisado por	Ing. Juan Solís A.	25-08-2017	
Elaborado por	Ing. Monica Moreno Quinaluisa.	25-08-2017	
Referencia Interna	N° 1954-CE-2017		
Ticket GDOC	N° 2015-013468		
SGD	2017-AZCE-C04956		

Adjunto: Documentación recibida



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Expediente Referencia No. 1215-2017
GDOC: 2015-013468

28 JUL 2017

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

De mi consideración:

Con relación a su Oficio No. DMC-CE-03269 de 13 de abril de 2017, mediante el cual remite dos fichas técnicas de fajas de terreno municipal de posible adjudicación a sus colindantes, me permito solicitarle que dicha información **sea ratificada o rectificada**, tomado en cuenta lo dispuesto por la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, que entro en vigencia el 20 de marzo de 2017, establece en su artículo 18, que los avalúos municipales o metropolitanos se determinarán de conformidad con la metodología que dicte el órgano rector del catastro nacional georreferenciado, para lo cual, señala en la Disposición Transitoria del mismo cuerpo legal, que dentro del plazo de noventa días el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá la Metodología para el cálculo del avalúo general de los bienes inmuebles, el cálculo del justo precio en caso de expropiaciones y de la contribución especial de mejoras por obras públicas del Gobierno Central.

Para el efecto remito el expediente completo.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adjunto expediente completo. (190 F.)

	Nombres	Fechas	Rúbrica
Elaborado por:	Mónica Guzmán	13-07-17	
Revisado por:	Carlos Guerrero		

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO **CUITO**

Fecha de Recibido:

Hora: 09:40

Recibido por: N. Haro

QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Oficio DMF-DIR-0422-2017

Quito, 05 de mayo de 2017

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

3125-16
1215-17

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
PROCURADURÍA METROPOLITANA	
Fecha:	- 8 MAY 2017
Hora:	9:15
Firma de recepción:	

De mi consideración:

Mediante oficio ADJ-00002-1289-015-DMGBI de abril 25 de 2017, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles solicita se emita el informe correspondiente en torno al reinicio del trámite de adjudicación de un área de terreno de propiedad municipal (56,08 m²), producto de eliminación de pasaje público, colindante con el predio con referencia a la clave catastral 10901-01-002 correspondiente al inmueble PH ROJAS HIDALGO (Departamentos Eduardo Rojas), ubicada entre las calles Selva Alegre y Villavicencio, parroquia Belisario Quevedo, a favor de los señores **EDUARDO ROJAS HIDALGO, CÉSAR ENRIQUE VELASTEGUÍ y GRACIELA ORTIZ LOGROÑO**; y, otra adjudicación de un área de terreno (29,99 m²) colindante con el inmueble de clave catastral 10901-01-007 registrada a nombre de "**CAJA DEL SEGURO**", con la misma ubicación.

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

De conformidad con lo que disponen: el artículo 437 literal a) del COOTAD, el cual señala que la venta de los bienes de dominio privado podrá acordarse "*a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados...*", el numeral 4.4.2 de la Resolución de Alcaldía No. A0011 de enero 21 de 2009, que prevé como requisito para el trámite de adjudicaciones, "*... el informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)*"; así como sobre la base de los informes técnicos y legales que sustentan la recomendación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para que se reinicie el trámite administrativo correspondiente para dichas adjudicaciones, la Dirección Metropolitana Financiera informa que el área de terreno solicitada por los peticionarios, así como la de potencial adjudicación a nombre de "**CAJA DEL SEGURO**", no reportan al momento ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Eco. Hernán Medina Vallejo
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (S)

Adjunto: expediente completo+ un CD

Ticket GDOC 2015-013468

EDUARDO ROJAS HIDALGO

Impreso por Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago[...]

De: Celio Hernán Medina Vallejo <celio.medina@quito.gob.ec>
Para: Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago <natalia.chicaiza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 05/05/2017 - 14:07:32 por agente
Tipo: nota-interna

3125-16

Se remite oficio DMF-DIR-0422-2017 a Procuraduría Metropolitana, con informe en relación a reinicio de trámite de adjudicación de un área de terreno a favor de EDUARDO ROJAS HIDALGO, CESAR ENRIQUE VELASTEGUÍ y GRACIELA ORTIZ LOGROÑO; y, otra área de potencial adjudicación a "CAJA DEL SEGURO".

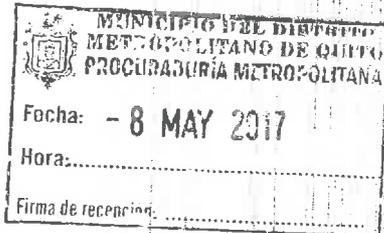
Nota: se adjunta expediente completo que incluye UN (1) CD.

74

De: Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago <natalia.chicaiza@quito.gob.ec>
Para: Gianni Frixone Enriquez <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 08/05/2017 - 08:48:43 por agente
po: nota-interna
Adjunto: OFICIO DMF-DIR-0422-2017 DIRECCION FINANCIERA.PDF (152.4 KBytes)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0422-2017 DIRECCION FINANCIERA A PROCURADURÍA METROPOLITANA, CON INFORME EN RELACIÓN A REINICIO DE TRÁMITE DE ADJUDICACION DE UN ÁREA DE TERRENO A FAVOR DE EDUARDO ROJAS HIDALGO, CESAR ENRIQUE VELASTEGUÍ Y GRACIELA ORTIZ LOGROÑO; Y, OTRA ÁREA DE POTENCIAL ADJUDICACIÓN A "CAJA DEL SEGURO".

NOTA: SE ADJUNTA EXPEDIENTE COMPLETO QUE INCLUYE UN (1) CD.



000



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRÁMITE NECESAR	<input type="checkbox"/> APENDER	<input checked="" type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANULAR	<input checked="" type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANULAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> ...

Oficio No. ADJ-00002-1289-015-DMGBI

27 ABR 2017

Quito, 25 de abril del 2017

Economista
Olga Nuñez Sánchez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud presentada en esta Dirección que se tramita con oficio ADJ-00002-2015, mediante la cual los señores **ROJAS HIDALGO EDUARDO, VELASTEGUI CESAR ENRIQUE Y ORTIZ LOGROÑO GRACIELA**, solicitan se actualice la documentación de la adjudicación aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito según informe IC-2007-468 de un área de terreno ubicada en la calle Selva Alegre y Villavicencio, a fin de que se sirva remitir su criterio a Procuraduría Metropolitana, de conformidad a lo prescrito en el Art. 437, literal a) del COOTAD, cuyos detalles doy a conocer en el siguiente informe:

Número Faja	Beneficiario	Junto al inmueble Clave Catastral Referencial
01	P.H. ROJAS HIDALGO	10901-01-002
02	CAJA DEL SEGURO	10901-01-007

De acuerdo a lo manifestado por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0003269 del 13 de abril del 2017, recibido en esta Dirección el 17 de abril del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 24 de abril del 2017, en la ficha N° 1 anexa informa que el área solicitada constituye bien de uso público por constituir pasaje público eliminado y anexa el cuadro de valores de cada uno de los copropietarios beneficiarios que se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal, como también la ficha N° 2 informa que el área solicitada constituye bien de uso público por constituir pasaje público eliminado.

- La Administración Zonal Norte con oficio N° DGT-TV-2016-0333 del 25 de octubre del 2016, recibido en esta Dirección el 25 de noviembre del 2016 y recibido por el funcionario para su despacho el 30 de noviembre del 2016, realiza un análisis de toda la documentación, emite Criterio Técnico favorable para que se continúe el trámite de adjudicación y entre sus puntos manifiesta que se deberá solicitar el criterio legal a la Procuraduría Metropolitana.
- La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 03125-2016 del 15 de marzo del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 21 de marzo del 2017, emite el criterio legal respectivo y en su parte pertinente manifiesta que la Resolución del Concejo Metropolitano de 30 de agosto del 2007 y sus posteriores reformas de 19 de junio del 2008 y 11 de septiembre del 2008, mediante las cuales se resolvió la enajenación directa de dos áreas de terreno de propiedad municipal a favor de los señores César Enrique Velastegui, Elsa Graciela Ortiz Logroño y Segundo Rojas Hidalgo, no se encuentran vigentes, ya que el plazo de tres años para la caducidad establecido en la reforma al COOTAD del 21 de enero del 2014, artículo 381.1 ha operado. En tal virtud, de considerarlo pertinente el administrado, solicitará un nuevo requerimiento de enajenación directa al Concejo Metropolitano.

27 ABR 2017





Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

- De acuerdo a lo manifestado por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0003269 del 13 de abril del 2017, recibido en esta Dirección el 17 de abril del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 24 de abril del recibido en esta Dirección, fija el valor de las áreas en 2 fichas y detalles adjuntos.

Numero Faja	Area	Valor/m2	Avalúo
01	56,08m2	\$110,00USD	\$6.168,80USD
02	29,99m2	\$93.50USD	\$2.804,07USD

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que las fajas de terreno a ser adjudicadas no van a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en ciento ochenta y cuatro fojas útiles, tres planos y un CD.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite-ADJ-00002-2015	Fecha-24/04/2017
Ticket Gdoc 2015-013468	

6.168,80
2.804,07
8.972,87
Costo
\$9.645,68 Total

183

EDUARDO ROJAS HIDALGO

impreso por Esteban Loayza Sevilla[...]

Artículo Imprimir

Estado:	pendiente de recordatorio	Antigüedad:	818 d 5 h
Prioridad:	3 normal	Creado:	28/01/2015 - 11:19:10
Cola:	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	-32 d 5 h
Identificador del cliente:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES		
Propietario:	epaz (Edyth Nashyvel Paz Vinueza)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Apellido: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Nombre de usuario: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Correo: direcciondebienesinmuebles@sincorreo.com

Articles

1

De: Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Para: Edyth Nashyvel Paz Vinueza <edyth.paz@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 25/04/2017 - 17:10:52 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO N° 1289-2017-DMGBI-ADJ-0002.PDF (684.0 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 2389-2017-DMGBI-ADJ-0002
 DOCUMENTACION EN 184 FOJAS UTILES ,3 PLANOS Y 1 CD PARA SU ATENCION

EDUARDO ROJAS HIDALGO

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla[...]

Artículo Imprimir

Estado:	pendiente de recordatorio	Antigüedad:	809 d 22 h
Prioridad:	3 normal	Creado:	28/01/2015 - 11:19:10
Cola:	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	-23 d 21 h
Identificador del cliente:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES		
Propietario:	eloayza (Esteban Loayza Sevilla)		

Información del cliente

Nombre:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Apellido:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Nombre de usuario:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Correo:	direcciondebienesinmuebles@sincorreo.com

Articles

1

De:	Erwin Alexander Arroba Padilla <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Para:	Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto:	Actualización del propietario!
Creado:	17/04/2017 - 09:26:46 por agente
Tipo:	nota-interna
Adjunto:	3269-2017-DMC.pdf (199.7 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 3269-DMC, RELACIONADO A UNA ADJUDICACION ADJ. DOCUMENTACION RECIBIDA

24-10-2017
E.S.

1

2

3

4

Oficio, DMC-CE-0003269
 Quito D.M.,

13 ABR 2017

Ingeniero
 Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
 DE BIENES INMUEBLES**

Presente

Señor Director:

En atención al oficio N° ADJ-002-0916-015-DMGBI de marzo 22 del 2017, ingresado en esta Dirección con ticket gdoc 2015-013468, asignado para su despacho el 27 de marzo, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, referente al pedido planteado por los señores Rojas Hidalgo Eduardo, Velasteguí Cesar Enrique y Ortiz Logroño Graciela, quienes requieren se actualice la documentación de la adjudicación de una área de terreno de propiedad municipal colindante con su inmueble ubicado en la calle Selva Alegre y Villavicencio, solicita se remita las fichas con los datos técnicos y la razón de la propiedad del área de posible adjudicación.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado, revisados los archivos correspondientes y considerando el criterio emitido por la Administración Zonal Norte mediante Memorando N° 683-DGT-GU-2016 del 15 de septiembre del 2016, contenido en el oficio N° DGT-TV-2016-0333 del 25 de octubre del 2016 emitido por la Administración Zonal Norte, remite en 2 fichas anexas los datos técnicos de las áreas de posible adjudicación, así como también el cuadro de valores de cada uno de los copropietarios beneficiarios del área 1, cuyos colindantes se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL

Revisado por	Ing. Juan Solis Aguayo Servidor Municipal	03-04-2017	
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	03-04-2017	
Referencia Interna	N° 0836-CE-2017		
Ticket Gdoc	N° 2015-013468		

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.		
1.1- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:		
ÁREA 1 pasaje publico eliminado		56,08 m ²
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE		56,08 m ²
1.2 - IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:		
CLAVE CATASTRAL	: 10901-01-002	(referencia colindante)
NÚMERO PREDIAL	:	
RAZON	: pasaje publico eliminado	
1.3 - UBICACIÓN:		
PARROQUIA:	: Belisario Quevedo	
BARRIO/SECTOR	: Urb. Eugenio Espejo	
ZONA	: Norte	
DIRECCIÓN	: Selva Alegre Oe8-361	
CODIGO AIVA	: 04010006 LAS CASAS TRAMO I - URBANO	
1.4 - LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:		
NORTE	: calle Selva Alegre	5,73 m.
SUR	: area 2 de posible adjudicacion	4,24 m.
ESTE	: area adjudicada a sr. Alfredo castro	13,40 m.
OESTE	: copropietarios de la P.H. Rojas Hidalgo	13,87 m.
1.5 - COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:		
UNICO COLINDANTE	NOMBRE	
COLINDANTE	: P.H. ROJAS HIDALGO	

4.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
4.1- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
4.2 - VISTA ESTADO ACTUAL:	

2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA					
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO	VALOR TOTAL (USD.)
área 1	56,08	110,00			6.168,80
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					6.168,80

4.3 - PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:	

DATOS TECNICOS CONSIDERANCO EL CRITERIO TECNICO EMITIDO POR LA ADMINISTRACION ZONAL NORTE EN MEMORANDO N° 683-DGT-GU-2016 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 CONTENIDO EN EL OFICIO DGT-TV-2016-0333 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2016 Y DATOS TOMADOS A LA FECHA DEL SISTEMA SIREC-Q

DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET GDOC	ADJ-002-916-15 5015-013468	22-mar-17 24-mar-17	INFORME TÉCNICO OFICIO	0836-CE-2017	03-abr-17

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.	COORDINACIÓN
 Top. Marco Romero Z. SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO	 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL

Datos del titular registrado en el catastro					
Nombre o Razón Social		VELASTEGUI CESAR ENRIQUE			
Documentos de identidad N°		0600485833			
Identificación y ubicación del bien inmueble					
Clave Catastral		1090101002			
Número Predio		560953			
Ubicación	Parroquia:	BELISARIO QUEVEDO			
	Dirección:	N28 SELVA ALEGRE OEB-361			
Clase		URBANO			
Datos del bien inmueble					
Denominación		A; PAT; P-1			
Acciones y Derechos		NO			
Alicuota Declarada PH	15.5455	Unidad de Relación % Declarada	100	Alicuota relacionada al 100%	15.5455
Área de terreno total proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal				51.68	m ²
Área de construcción cerradas				77.72	m ²
Área de construcción abiertas				24.60	m ²
Área comunal proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal				0.00	m ²
Frente proporcional a la alicuota				5.43	m
Año de construcción		1995			
Destino Económico		2 COMERCIAL			

Avalúo vigente del bien inmueble	
Avalúo de terreno proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal	5,685.77
Avalúo construcciones abiertas	1,714.62
Avalúo construcciones cerradas	30,016.32
Avalúo de los Adicionales Constructivos	0.00
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal	0.00
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal	2,634.47
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal	0.00
Avalúo total del bien inmueble	40,051.18

5685.77 / 51.68 = 110



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
LISTADO DE PREDIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PREDIO	BLOQUE/PISO/UNIDAD	BLOQUE/PISO/UNIDAD ANTERIOR	DESTINO ECONOMICO DEL PREDIO	PROPIETARIO	EXTENSION	TIPO DE IDENTIFICACION	NRO. DE IDENTIFICACION	USO CONSTRUCTIVO	DENOMINACION DE LA UNIDAD	VIA DE ACCESO	ALICUOTA TOTAL RELACIONADA AL 100%	ALICUOTA TOTAL DECLARADA	AVALUO
560956	001001001	001001001	HABITACIONAL	ORTIZ LOGRONO ELSA GRACIELA		C	1701868174	DEPARTAMENTO	D-3	N28 SELVA ALEGRE	33,0265	33,0265	77113,84
560955	001002001	001002001	HABITACIONAL	ROJAS HIDALGO SEGUNDO EDUARDO		C	1700814845	DEPARTAMENTO	D-2	N28 SELVA ALEGRE	32,5919	32,5919	78053,05
560954	001001002	001001002	HABITACIONAL	ORTIZ LOGRONO ELSA GRACIELA		C	1701868174	DEPARTAMENTO	D-1	N28 SELVA ALEGRE	18,0361	18,0361	41469,47
560953	001001001	001001001	COMERCIAL	VELASTEGUI CESAR ENRIQUE		C	0600485833	ALMACEN / COMERCIO MENOR / LOCAL	A	N28 SELVA ALEGRE	15,5455	15,5455	40051,18

Handwritten signature or mark



ADMINISTRACIÓN : DIRECCIÓN METROPOLITANA
GENERAL : DE CATASTRO

PROPIEDAD HORIZONTAL ROJAS HIDALGO

PREDIO	PROPIETARIO	CEDULA IDENTIDAD	ALICUOTA %	AVALUO DE ADJUDICACION
560956	ORTIZ LOGROÑO ELSA GRACIELA	1701868174	33,0265	2037,34
560955	ROJAS HIDALGO SEGUNDO EDUARDO	1700814849	32,5919	2010,53
560954	ORTIZ LOGROÑO ELSA GRACIELA	1701868174	18,8361	1161,96
560953	VELASTEGUI CÉSAR ENRIQUE	0600485833	15,5455	958,97
TOTAL			100,00	6168,80

CLAVE CATASTRAL: 10901-01-002
UBICACIÓN: Calle Selva Alegre Oe8-361
GDOC: 2015-013468

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1 - ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1 pasaje publico eliminado 29,99 m²

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 29,99 m²

1.2 - IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL : 10901-01-007 (referencia colindante)
 NÚMERO PREDIAL : 192027 (referencia colindante)
 RAZON : pasaje publico eliminado

1.3 - UBICACIÓN:

PARROQUIA : Belisario Quevedo
 BARRIO/SECTOR : Urb. Eugenio Espejo
 ZONA : Norte
 DIRECCIÓN : calle Ignacio de Quezada
 CODIGO AIVA : 04010006 LAS CASAS TRAMO I - URBANO

1.4 - LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE : area 1 de posible adjudicacion 4,24 m.
 SUR : propiedad del posible adjudicatario 4,54 m.
 ESTE : area adjudicada a sr. Alfredo castro 7,48 m.
 OESTE : propiedad del posible adjudicatario 6,42 m.

1.5 - COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

UNICO COLINDANTE	NOMBRE	CEDULA
COLINDANTE	: CAJA DEL SEGURO	
:	:	:
:	:	:



2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO	VALOR TOTAL (USD.)
área 1	29,99	93,50			2.804,07
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					2.804,07



DATOS TECNICOS CONSIDERANCO EL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO POR LA ADMINISTRACION ZONAL NORTE EN MEMORANDO N° 683-DGT-GU-2016 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 CONTENIDO EN EL OFICIO DGT-TV-2016-0333 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2016 Y DATOS TOMADOS A LA FECHA DEL SISTEMA SIREC-Q

DATOS DEL TRÁMITE

TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED.			INFORME TÉCNICO OFICIO	0836-CE-2017	03-abr-17
	OFICIO	ADJ-002-916-15	22-mar-17			
	TICKET GDOC	5015-013468	24-mar-17			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.	COORDINACIÓN
 Top. Marco Romero Z. SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO	 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		CAJA DEL SEGURO	
Documentos de identidad N°		0000000000000	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1090101007	
Número Predio		192027	
Ubicación	Parroquia:	BELISARIO QUEVEDO	
	Dirección:	Oe9 IGNACIO DE QUEZADA -	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		19.000.00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m ²
Superficie de construcción		7.077.79	m ²
Área de Construcción Cerrada		7.077.79	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		120.36	m
Local Principal	Año de construcción	1985	
	Destino Económico	B RECREACIÓN Y DEPORTE	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		1.776.500.00	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		292.637.37	
Avalúo de adicionales constructivos		10.742.30	
Avalúo total del bien inmueble		2.079.879.67	

ef

$$1776.500 \div 19.000 = 93,10$$



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. ADJ-00002-0916-015-DMGBI

Quito, 22 de marzo del 2017

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud presentada en esta Dirección que se tramita con N° ADJ-00002-2015, mediante la cual los señores **ROJAS HIDALGO EDUARDO, VELASTEGUI CESAR ENRIQUE Y ORTIZ LOGROÑO GRACIELA**, solicitan se actualice la documentación de la adjudicación aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito según informe IC-2007-468 de un área de terreno ubicada en la calle Selva Alegre y Villavicencio.

Al respecto, me permito informar que la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° 0002343 del 16 de marzo del 2015, nos remite una copia del oficio N° 2708 del 18 de abril del 2007, en la que consta la ficha (002 de 004), con la graficación del área aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito según informe IC-2007-468, a favor de la Propiedad Horizontal denominada "Departamentos Eduardo Rojas".

La Administración Zonal Norte con oficio N° DGT-TV-2016-0333 del 25 de octubre del 2016, recibido en esta Dirección el 25 de noviembre del 2016 y recibido por el funcionario para su despacho el 30 de noviembre del 2016, realiza un análisis de toda la documentación, emite Criterio Técnico favorable para que se continúe el trámite de adjudicación y entre sus puntos manifiesta que se deberá solicitar el criterio legal a la Procuraduría Metropolitana.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 03125-2016 del 15 de marzo del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 21 de marzo del 2017, emite el criterio legal respectivo y en su parte pertinente manifiesta que la Resolución del Concejo Metropolitano de 30 de agosto del 2007 y sus posteriores reformas de 19 de junio del 2008 y 11 de septiembre del 2008, mediante las cuales se resolvió la enajenación directa de dos áreas de terreno de propiedad municipal a favor de los señores César Enrique Velastegui, Elsa Graciela Ortiz Logroño y Segundo Rojas Hidalgo, no se encuentran vigentes, ya que el plazo de tres años para la caducidad establecido en la reforma al COOTAD del 21 de enero del 2014, artículo 381.1 ha operado. En tal virtud, de considerarlo pertinente, el administrado, solicitará un nuevo requerimiento de enajenación directa al Concejo Metropolitano.

178

24 MAR 2017
9h00

HT

EDUARDO ROJAS HIDALGO

impreso por Esteban Loayza Sevilla[...]

Artículo Imprimir

Table with ticket details: Estado: pendiente de recordatorio, Prioridad: 3 normal, Cola: DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO, Bloquear: bloqueado, Identificador del cliente: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES, Propietario: fpachano (Francisco Jose Pachano Ordoñez), Antigüedad: 785 d 0 h, Creado: 28/01/2015 - 11:19:10, Tiempo contabilizado: 0, Pendiente hasta: 23 h 56 m

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Apellido: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Nombre de usuario: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Correo: direcciondebienesinmuebles@sincorreo.com

Artículos

1

De: Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Para: Francisco Jose Pachano Ordoñez <francisco.pachano@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/03/2017 - 11:32:56 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO N° 916-2017-DMGBI-ADJ-0002 PDF (426.6 kBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 916-2017-DMGBI-ADJ-0002
DOCUMENTACION EN 174 FOJAS DEVOLUTIVAS PARA SU ATENCION

EDUARDO ROJAS HIDALGO

impreso por Gianni Frixone Enriquez[...]

Artículo Imprimir

Estado:	cerrado sin éxito	Antigüedad:	776 d 21 h
Prioridad:	3 normal	Creado:	28/01/2015 - 11:19:10
Cola:	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	-
Identificador del cliente:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES		
Proletario:	eloayza (Esteban Loayza Sevilla)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Apellido: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Nombre de usuario: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Correo: direcciondebienesinmuebles@sincorreo.com

Articles

1

e: Gianni Frixone Enriquez <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Para: Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/03/2017 - 08:19:08 por agente
Tipo: nota-interna

REFERENTE AL EXP. 3125-2016, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXP. COMPLETO CONTENIDO EN 171 FOJAS, 3 PLANOS Y 1 CD. A LA DIRECC. DE GESTION DE BIENES INMUEBLES Y VA CON COPIA AL ECO. EDUARDO ROJAS CASILLERO JUDICIAL 202.

21-III-2017
 16 MAR 2017
 11:04
 Todas
 174



PROCURADURÍA
METROPOLITANA
Expediente Procuraduría No. 03125-2016
GDOC. 2015-013468

15 MAR 2017

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio No. ADJ-00002-4081-015-DMGBI de 7 de diciembre del 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, hace referencia al pedido presentado por los señores Eduardo Rojas Hidalgo, César Enrique Velastegui y Graciela Ortiz Logroño, quienes solicitan se actualice la documentación de la adjudicación aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, según Informe No. IC-2007-468, referente a un área de terreno ubicada en la calle Selva Alegre y Villavicencio; adicionalmente remite a la Procuraduría Metropolitana el expediente completo y solicita se informe si dicho trámite está o no caducado y los pasos a seguir.

En sesión ordinaria realizada el 30 de agosto del 2007 al considerar el informe No. IC-2007-468 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, el Concejo Metropolitano resolvió autorizar el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa de dos áreas de terreno de propiedad municipal, ubicadas en la calle Selva Alegre, Sector Las Casas, parroquia Belisario Quevedo, a favor de las siguientes personas: César Enrique Velastegui, Elsa Graciela Ortiz Logroño, Segundo Rojas Hidalgo, copropietarios de un inmueble que se encuentra bajo el régimen de propiedad horizontal, denominado "Departamentos Eduardo Rojas"; así como a favor del señor Herrol Alfredo Castro Alvear, por ser únicos colindantes.

En sesión pública ordinaria realizada el jueves 19 de junio del 2008, al considerar el Informe No. IC-2008-277 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, el Concejo Metropolitano resolvió modificar la resolución adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión de 30 de agosto del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-468, en cuanto se refiere a: Descontar el 50% del avalúo fijado para las áreas de terreno municipales adjudicadas que corresponden a los departamentos No. 2 (alícuota 32.5919) y No. 3 (alícuota 33.0264), del inmueble denominado "Departamentos Eduardo Rojas", ubicado en las Calles Selva Alegre 2041 y Villavicencio, cuyos copropietarios son el señor Segundo Eduardo Rojas Hidalgo y señora Elsa Graciela; y, suscribir el respectivo convenio de pago para que los mencionados copropietarios cancelen en el plazo de 5 años el valor correspondiente a las referidas alícuotas.

Página 1 de 3

175

173

En sesión pública ordinaria realizada el jueves 11 de septiembre del 2008, el Concejo Metropolitano de Quito, al considerar el Informe No. IC-2008-410 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, resolvió modificar la resolución adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión de 30 de agosto del 2007; al considerar el Informe No. IC-2007-468, en cuanto se refiere al nombre del colindante del lindero suroeste de las áreas de terreno Nos. 1 y 2, ubicadas en la calle Selva Alegre, sector Las Casas, parroquia Belisario Quevedo, que fueron adjudicadas a favor de las siguientes personas: César Enrique Velasteguí, Elsa Graciela Ortiz Logroño y Segundo Eduardo Rojas Hidalgo, copropietarios de un inmueble que se encuentra bajo el régimen de propiedad horizontal denominado "Departamentos Eduardo Rojas"; así como también, a favor del señor Herrol Alfredo Castro Alvear, por ser los únicos colindantes, por lo que se deberá hacer constar como lindero suroeste: Caja del Seguro en 4.65 m., en lugar de Cooperativa del Ministerio de Previsión Social en 4.65 m.

El artículo 288 de la Ley de Régimen Municipal de 1971, reformado por medio de la Ley 2004-44, publicada en el Suplemento del Registro oficial No. 429 de 27 de septiembre del 2004 y codificada posteriormente conforme consta del Suplemento del Registro Oficial No. 159 de 5 de diciembre del 2005, señala:

"Los actos administrativos del concejo municipal emanados de acuerdos, resoluciones u ordenanzas que autoricen adjudicaciones y ventas de inmuebles municipales, permuta, divisiones, reestructuraciones parcelarias, comodatos y donaciones que no se hayan ejecutado por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática sin necesidad de que así lo declare dicho concejo"

El 19 de octubre del 2010, se expide el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el cual no se considera la figura de la caducidad.

El 21 de enero del 2014, se expide la Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en la cual se incorpora nuevamente la figura de caducidad, en el artículo 381, el mismo que textualmente señala:

"Los actos administrativos emanados de los órganos competentes en los que se autoricen actos judiciales o venta de inmuebles, donaciones, permutas, divisiones, reestructuraciones de lotes y comodatos que no se formalizan o se ejecutan por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática."

La Nueva Enciclopedia Jurídica, define a la caducidad como la pérdida de un derecho o acción por su no ejercicio durante el plazo señalado por la ley, la cual produce sus efectos directa y automáticamente y que puede estar establecida en la ley o convencionalmente¹.

La resolución del Concejo Metropolitano de 30 de agosto del 2007 y sus posteriores reformas de 19 de junio del 2008 y 11 de septiembre del 2008, mediante las cuales se resolvió la enajenación directa de dos áreas de terreno de propiedad municipal a favor de los señores César Enrique Velasteguí, Elsa Graciela Ortiz Logroño y Segundo Rojas

¹ NUEVA ENCICLOPEDIA JURÍDICA, SEIX, Francisco, Editor, tomo III, págs.. 497 y ss, Barcelona – España, 1978



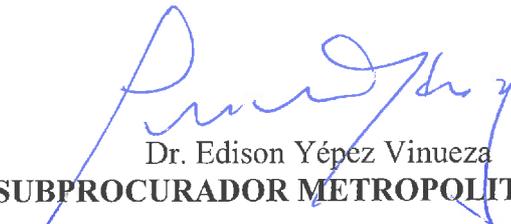
PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Hidalgo, no se encuentran vigentes, ya que el plazo de tres años para la caducidad establecido en la reforma al COOTAD el 21 de enero del 2014, artículo 381.1 ha operado.

En tal virtud, de considerarlo pertinente, el administrado, solicitará un nuevo requerimiento de enajenación directa al Concejo Metropolitano.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

c.c. Eco. **Eduardo Rojas**, casilla judicial No. 202 (Dr. Miguel Egas Hidalgo)

Adjunto: Expediente completo. (171F. - 3 PLANOS Y 1 CD)

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por	Patricia Estrella	24-02-2017	
Revisado por	Carlos Guerrero		

171
172

Quito, 1 de febrero del 2017

3125-16

Señores
PROCURADURIA METROPOLITANA
Presente.-

De mi consideración:

Con relación al trámite 3125-2016 a cargo de la Dra. Patricia Estrella Gordon, adjunto a la presente me permito agregar Certificado de Catastro y la Cédula Catastral del predio 3636261, a fin de que se agregue al resto de documentación, en caso de ser necesaria.

Atentamente,


Ec. Eduardo Rojas

1700861484-9

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
PROCURADURIA METROPOLITANA	
Fecha:	- 1 FEB 2017
Hora:	15:35
Firma de recepción:	

173

(171)

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO EN PROPIEDAD HORIZONTAL
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: cavelga

Datos del Titular Registrado en el Catastro					
Nombre o Razón Social		CASTRO ALVEAR HERROL ALFREDO			
Documentos de Identidad N°		1701662478			
Identificación y Ubicación del Bien Inmueble					
Clave Catastral		1090101003			
Número Predio		3636261			
Ubicación	Parroquia:	BELISARIO QUEVEDO			
	Dirección:	N28 SELVA ALEGRE -			
Clase		URBANO			
Datos del Bien Inmueble					
Denominación		D-2; P-4; P-5			
Acciones y Derechos		NO			
Alícuota Declarada PH	23.3529	Unidad de Relación % Declarada	100	Alícuota relacionada al 100%	23.3529
Área de terreno total proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			103.78	m ²	
Área de construcción cerradas			132.44	m ²	
Área de construcción abiertas			32.55	m ²	
Área comunal proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			0.00	m ²	
Frente proporcional a la alícuota			10.84	m	
Año de construcción		2015			
Destino Económico		1 HABITACIONAL			

Avalúo Vigente del Bien Inmueble	
Avalúo de terreno proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal	11,416.86
Avalúo construcciones abiertas	1,855.35
Avalúo construcciones cerradas	54,025.52
Avalúo de los Adicionales Constructivos	0.00
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal	0.00
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal	2,919.68
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal	0.00
Avalúo total del bien Inmueble	70,217.42

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Monday, October 24, 2016 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.



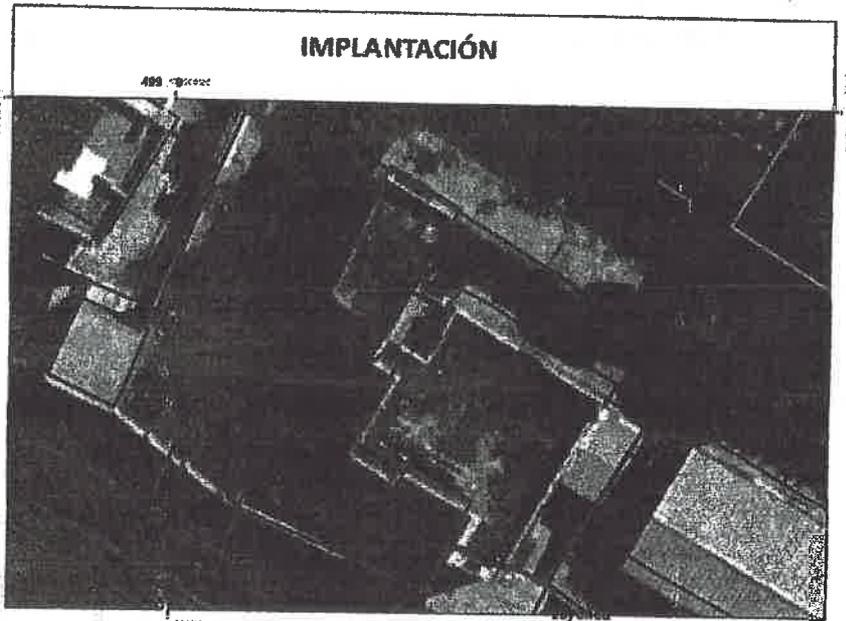
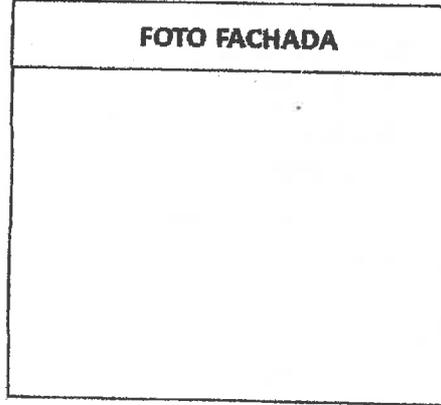
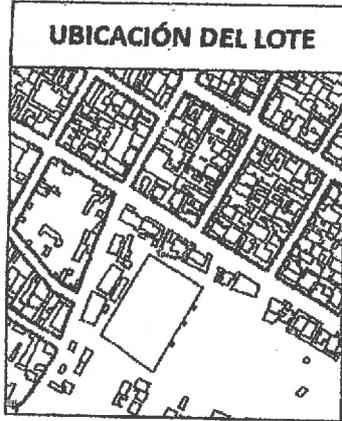
170

170

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO EN PROPIEDAD HORIZONTAL
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESIÓN: caveiga

IMAGEN FICHA PREDIAL



Escala 0 1.763.5 7 10.5 14 Meters
1:257

- AIVAS
- MANZANAS
- LOTES
- BLOQUES
- UNIDADES CONSTRUCTIVAS

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL



SELLO



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



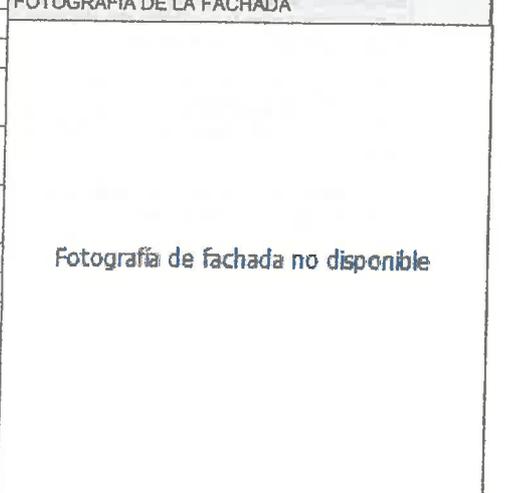
CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL
CONSULTA

2017/01/30 15:38	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1701662478
Nombre o razón social:	CASTRO ALVEAR HERROL ALFREDO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3638261
Geo clave:	170104010142003113
Clave catastral anterior:	1090101003001001002
Alícuota:	23.352900 %
Denominación de la unidad:	D-2;P-4;P-5
Año de construcción:	2015
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	HABITACIONAL



AREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	132.44 m2
Área de construcción abierta:	32.55 m2
Área bruta total de construcción:	164.99 m2

AVALÚO VIGENTE	
Avalúo del terreno:	\$ 11,416.86
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 54,025.52
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 1,855.35
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional a la alícuota:	\$ 0.00
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a la alícuota:	\$ 2,919.68
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la alícuota:	\$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 70,217.42



DATOS DEL LOTE GLOBAL	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q:	URBANO
Área según escritura:	444.44 m2
Área de levantamiento:	0.00 m2
Área gráfica:	506.92 m2
Frente total:	46.41 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 44.44 m2 [SU]
Área excedente (+):	62.48 m2
Área diferencia (-):	0.00 m2
Dirección:	N28 SELVA ALEGRE
Zona Metropolitana:	NORTE
Parroquia:	BELISARIO QUEVEDO
Barrio/Sector:	LAS CASAS

PROPIETARIOS		
NOMBRE	C.C./R.U.C.	%
CASTRO ALVEAR HERROL ALFREDO	1701662478	100



171

169

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

2017/01/30 15:38

CONSULTA

NOTAS DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de solicitar la correspondiente actualización catastral del predio en el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 461.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que esta dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

**SEÑOR DIRECTOR DE PROCURADURÍA DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

ECON. EDUARDO ROJAS HIDALGO, portador de la cédula de ciudadanía N° 170081484-9, a usted, respetuosamente, solicito:

Dígnese concederme copia certificada e íntegra del Oficio ADJ-00002-4081-015-DMGBI de 7 de diciembre del 2016, que se ha remitido a la Procuraduría por parte del Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, así como de todos los documentos, planos, informes que se adjuntan al indicado oficio; es decir de la totalidad del expediente.

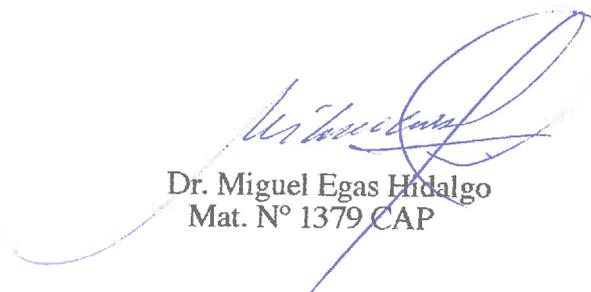
De ser necesario, recibiré notificaciones en el Casillero Judicial N° 202 o en el correo electrónico: info@karolys-vela.com, o e el Estudio Jurídico situado en la calle Luis Sodiro E2-85 y Ave. 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito., Tel: 2-220750 / 2-221029.

Autorizo al Dr. Miguel Egas Hidalgo para que suscriba y presente todos los escritos que fueren necesarios, así como para que intervenga en cualquier reunión o diligencia que sea menester.

Firmo con mi abogado patrocinador.



Econ. Eduardo Rojas Hidalgo



Dr. Miguel Egas Hidalgo
Mat. N° 1379 CAP

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
PROCURADURÍA METROPOLITANA	
Fecha:	15 DIC 2016
Hora:	15:00
Firma de recepción:	7



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

3125-16

Oficio No. ADJ-00002-4081-015-DMGBI

Quito, 07 de diciembre del 2016

Doctor
Gianni Frixone
PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud presentada en esta Dirección que se tramita con N° ADJ-00002-2015, mediante la cual los señores **ROJAS HIDALGO EDUARDO, VELASTEGUI CESAR ENRIQUE Y ORTIZ LOGROÑO GRACIELA**, solicitan se actualice la documentación de la adjudicación aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito según informe IC-2007-468, de un área de terreno ubicada en la calle Selva Alegre y Villavicencio.

Al respecto, me permito informarle que la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° 0002343 del 16 de marzo del 2015, nos remite una copia del oficio N° 2708 del 18 de abril del 2007, en la que consta la ficha (002 de 004), con la graficación del área aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito según informe IC-2007-468, a favor de la Propiedad Horizontal denominada "Departamentos Eduardo Rojas".

La Administración Zonal Norte con oficio N° DGT-TV-2016-0333 del 25 de octubre del 2016, recibido en esta Dirección el 25 de noviembre del 2016 y recibido por el funcionario para su despacho el 30 de noviembre del 2016, realiza un análisis de toda la documentación y entre sus puntos manifiesta que se deberá solicitar el criterio legal a la Procuraduría Metropolitana.

En vista de lo cual me permito remitir toda la documentación, a fin de que previo el análisis del expediente, se emita el criterio legal respecto de este pedido, del informe emitido por la Administración Norte y a su vez se requiere que se informe si dicho trámite está o no caducado y los pasos a seguir.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles



Adjunto documentación, en ciento sesenta y cinco fojas útiles, tres planos y un CD, con carácter devolutivo

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite-ADJ-00002-2015	Fecha-02/12/2016
Ticket Gdoc 2015-013468	

163

2960-14

167

1 - 2 - 3

1 - 2 - 3
4 - 5 - 6
7 - 8 - 9
10 - 11 - 12
13 - 14 - 15
16 - 17 - 18
19 - 20 - 21
22 - 23 - 24
25 - 26 - 27
28 - 29 - 30
31 - 32 - 33
34 - 35 - 36
37 - 38 - 39
40 - 41 - 42
43 - 44 - 45
46 - 47 - 48
49 - 50 - 51
52 - 53 - 54
55 - 56 - 57
58 - 59 - 60
61 - 62 - 63
64 - 65 - 66
67 - 68 - 69
70 - 71 - 72
73 - 74 - 75
76 - 77 - 78
79 - 80 - 81
82 - 83 - 84
85 - 86 - 87
88 - 89 - 90
91 - 92 - 93
94 - 95 - 96
97 - 98 - 99
100 - 101 - 102
103 - 104 - 105
106 - 107 - 108
109 - 110 - 111
112 - 113 - 114
115 - 116 - 117
118 - 119 - 120
121 - 122 - 123
124 - 125 - 126
127 - 128 - 129
130 - 131 - 132
133 - 134 - 135
136 - 137 - 138
139 - 140 - 141
142 - 143 - 144
145 - 146 - 147
148 - 149 - 150
151 - 152 - 153
154 - 155 - 156
157 - 158 - 159
160 - 161 - 162
163 - 164 - 165
166 - 167 - 168
169 - 170 - 171
172 - 173 - 174
175 - 176 - 177
178 - 179 - 180
181 - 182 - 183
184 - 185 - 186
187 - 188 - 189
190 - 191 - 192
193 - 194 - 195
196 - 197 - 198
199 - 200 - 201
202 - 203 - 204
205 - 206 - 207
208 - 209 - 210
211 - 212 - 213
214 - 215 - 216
217 - 218 - 219
220 - 221 - 222
223 - 224 - 225
226 - 227 - 228
229 - 230 - 231
232 - 233 - 234
235 - 236 - 237
238 - 239 - 240
241 - 242 - 243
244 - 245 - 246
247 - 248 - 249
250 - 251 - 252
253 - 254 - 255
256 - 257 - 258
259 - 260 - 261
262 - 263 - 264
265 - 266 - 267
268 - 269 - 270
271 - 272 - 273
274 - 275 - 276
277 - 278 - 279
280 - 281 - 282
283 - 284 - 285
286 - 287 - 288
289 - 290 - 291
292 - 293 - 294
295 - 296 - 297
298 - 299 - 300
301 - 302 - 303
304 - 305 - 306
307 - 308 - 309
310 - 311 - 312
313 - 314 - 315
316 - 317 - 318
319 - 320 - 321
322 - 323 - 324
325 - 326 - 327
328 - 329 - 330
331 - 332 - 333
334 - 335 - 336
337 - 338 - 339
340 - 341 - 342
343 - 344 - 345
346 - 347 - 348
349 - 350 - 351
352 - 353 - 354
355 - 356 - 357
358 - 359 - 360
361 - 362 - 363
364 - 365 - 366
367 - 368 - 369
370 - 371 - 372
373 - 374 - 375
376 - 377 - 378
379 - 380 - 381
382 - 383 - 384
385 - 386 - 387
388 - 389 - 390
391 - 392 - 393
394 - 395 - 396
397 - 398 - 399
400 - 401 - 402
403 - 404 - 405
406 - 407 - 408
409 - 410 - 411
412 - 413 - 414
415 - 416 - 417
418 - 419 - 420
421 - 422 - 423
424 - 425 - 426
427 - 428 - 429
430 - 431 - 432
433 - 434 - 435
436 - 437 - 438
439 - 440 - 441
442 - 443 - 444
445 - 446 - 447
448 - 449 - 450
451 - 452 - 453
454 - 455 - 456
457 - 458 - 459
460 - 461 - 462
463 - 464 - 465
466 - 467 - 468
469 - 470 - 471
472 - 473 - 474
475 - 476 - 477
478 - 479 - 480
481 - 482 - 483
484 - 485 - 486
487 - 488 - 489
490 - 491 - 492
493 - 494 - 495
496 - 497 - 498
499 - 500 - 501
502 - 503 - 504
505 - 506 - 507
508 - 509 - 510
511 - 512 - 513
514 - 515 - 516
517 - 518 - 519
520 - 521 - 522
523 - 524 - 525
526 - 527 - 528
529 - 530 - 531
532 - 533 - 534
535 - 536 - 537
538 - 539 - 540
541 - 542 - 543
544 - 545 - 546
547 - 548 - 549
550 - 551 - 552
553 - 554 - 555
556 - 557 - 558
559 - 560 - 561
562 - 563 - 564
565 - 566 - 567
568 - 569 - 570
571 - 572 - 573
574 - 575 - 576
577 - 578 - 579
580 - 581 - 582
583 - 584 - 585
586 - 587 - 588
589 - 590 - 591
592 - 593 - 594
595 - 596 - 597
598 - 599 - 600
601 - 602 - 603
604 - 605 - 606
607 - 608 - 609
610 - 611 - 612
613 - 614 - 615
616 - 617 - 618
619 - 620 - 621
622 - 623 - 624
625 - 626 - 627
628 - 629 - 630
631 - 632 - 633
634 - 635 - 636
637 - 638 - 639
640 - 641 - 642
643 - 644 - 645
646 - 647 - 648
649 - 650 - 651
652 - 653 - 654
655 - 656 - 657
658 - 659 - 660
661 - 662 - 663
664 - 665 - 666
667 - 668 - 669
670 - 671 - 672
673 - 674 - 675
676 - 677 - 678
679 - 680 - 681
682 - 683 - 684
685 - 686 - 687
688 - 689 - 690
691 - 692 - 693
694 - 695 - 696
697 - 698 - 699
700 - 701 - 702
703 - 704 - 705
706 - 707 - 708
709 - 710 - 711
712 - 713 - 714
715 - 716 - 717
718 - 719 - 720
721 - 722 - 723
724 - 725 - 726
727 - 728 - 729
730 - 731 - 732
733 - 734 - 735
736 - 737 - 738
739 - 740 - 741
742 - 743 - 744
745 - 746 - 747
748 - 749 - 750
751 - 752 - 753
754 - 755 - 756
757 - 758 - 759
760 - 761 - 762
763 - 764 - 765
766 - 767 - 768
769 - 770 - 771
772 - 773 - 774
775 - 776 - 777
778 - 779 - 780
781 - 782 - 783
784 - 785 - 786
787 - 788 - 789
790 - 791 - 792
793 - 794 - 795
796 - 797 - 798
799 - 800 - 801
802 - 803 - 804
805 - 806 - 807
808 - 809 - 810
811 - 812 - 813
814 - 815 - 816
817 - 818 - 819
820 - 821 - 822
823 - 824 - 825
826 - 827 - 828
829 - 830 - 831
832 - 833 - 834
835 - 836 - 837
838 - 839 - 840
841 - 842 - 843
844 - 845 - 846
847 - 848 - 849
850 - 851 - 852
853 - 854 - 855
856 - 857 - 858
859 - 860 - 861
862 - 863 - 864
865 - 866 - 867
868 - 869 - 870
871 - 872 - 873
874 - 875 - 876
877 - 878 - 879
880 - 881 - 882
883 - 884 - 885
886 - 887 - 888
889 - 890 - 891
892 - 893 - 894
895 - 896 - 897
898 - 899 - 900
901 - 902 - 903
904 - 905 - 906
907 - 908 - 909
910 - 911 - 912
913 - 914 - 915
916 - 917 - 918
919 - 920 - 921
922 - 923 - 924
925 - 926 - 927
928 - 929 - 930
931 - 932 - 933
934 - 935 - 936
937 - 938 - 939
940 - 941 - 942
943 - 944 - 945
946 - 947 - 948
949 - 950 - 951
952 - 953 - 954
955 - 956 - 957
958 - 959 - 960
961 - 962 - 963
964 - 965 - 966
967 - 968 - 969
970 - 971 - 972
973 - 974 - 975
976 - 977 - 978
979 - 980 - 981
982 - 983 - 984
985 - 986 - 987
988 - 989 - 990
991 - 992 - 993
994 - 995 - 996
997 - 998 - 999
1000 - 1001 - 1002
1003 - 1004 - 1005
1006 - 1007 - 1008
1009 - 1010 - 1011
1012 - 1013 - 1014
1015 - 1016 - 1017
1018 - 1019 - 1020
1021 - 1022 - 1023
1024 - 1025 - 1026
1027 - 1028 - 1029
1030 - 1031 - 1032
1033 - 1034 - 1035
1036 - 1037 - 1038
1039 - 1040 - 1041
1042 - 1043 - 1044
1045 - 1046 - 1047
1048 - 1049 - 1050
1051 - 1052 - 1053
1054 - 1055 - 1056
1057 - 1058 - 1059
1060 - 1061 - 1062
1063 - 1064 - 1065
1066 - 1067 - 1068
1069 - 1070 - 1071
1072 - 1073 - 1074
1075 - 1076 - 1077
1078 - 1079 - 1080
1081 - 1082 - 1083
1084 - 1085 - 1086
1087 - 1088 - 1089
1090 - 1091 - 1092
1093 - 1094 - 1095
1096 - 1097 - 1098
1099 - 1100 - 1101
1102 - 1103 - 1104
1105 - 1106 - 1107
1108 - 1109 - 1110
1111 - 1112 - 1113
1114 - 1115 - 1116
1117 - 1118 - 1119
1120 - 1121 - 1122
1123 - 1124 - 1125
1126 - 1127 - 1128
1129 - 1130 - 1131
1132 - 1133 - 1134
1135 - 1136 - 1137
1138 - 1139 - 1140
1141 - 1142 - 1143
1144 - 1145 - 1146
1147 - 1148 - 1149
1150 - 1151 - 1152
1153 - 1154 - 1155
1156 - 1157 - 1158
1159 - 1160 - 1161
1162 - 1163 - 1164
1165 - 1166 - 1167
1168 - 1169 - 1170
1171 - 1172 - 1173
1174 - 1175 - 1176
1177 - 1178 - 1179
1180 - 1181 - 1182
1183 - 1184 - 1185
1186 - 1187 - 1188
1189 - 1190 - 1191
1192 - 1193 - 1194
1195 - 1196 - 1197
1198 - 1199 - 1200
1201 - 1202 - 1203
1204 - 1205 - 1206
1207 - 1208 - 1209
1210 - 1211 - 1212
1213 - 1214 - 1215
1216 - 1217 - 1218
1219 - 1220 - 1221
1222 - 1223 - 1224
1225 - 1226 - 1227
1228 - 1229 - 1230
1231 - 1232 - 1233
1234 - 1235 - 1236
1237 - 1238 - 1239
1240 - 1241 - 1242
1243 - 1244 - 1245
1246 - 1247 - 1248
1249 - 1250 - 1251
1252 - 1253 - 1254
1255 - 1256 - 1257
1258 - 1259 - 1260
1261 - 1262 - 1263
1264 - 1265 - 1266
1267 - 1268 - 1269
1270 - 1271 - 1272
1273 - 1274 - 1275
1276 - 1277 - 1278
1279 - 1280 - 1281
1282 - 1283 - 1284
1285 - 1286 - 1287
1288 - 1289 - 1290
1291 - 1292 - 1293
1294 - 1295 - 1296
1297 - 1298 - 1299
1300 - 1301 - 1302
1303 - 1304 - 1305
1306 - 1307 - 1308
1309 - 1310 - 1311
1312 - 1313 - 1314
1315 - 1316 - 1317
1318 - 1319 - 1320
1321 - 1322 - 1323
1324 - 1325 - 1326
1327 - 1328 - 1329
1330 - 1331 - 1332
1333 - 1334 - 1335
1336 - 1337 - 1338
1339 - 1340 - 1341
1342 - 1343 - 1344
1345 - 1346 - 1347
1348 - 1349 - 1350
1351 - 1352 - 1353
1354 - 1355 - 1356
1357 - 1358 - 1359
1360 - 1361 - 1362
1363 - 1364 - 1365
1366 - 1367 - 1368
1369 - 1370 - 1371
1372 - 1373 - 1374
1375 - 1376 - 1377
1378 - 1379 - 1380
1381 - 1382 - 1383
1384 - 1385 - 1386
1387 - 1388 - 1389
1390 - 1391 - 1392
1393 - 1394 - 1395
1396 - 1397 - 1398
1399 - 1400 - 1401
1402 - 1403 - 1404
1405 - 1406 - 1407
1408 - 1409 - 1410
1411 - 1412 - 1413
1414 - 1415 - 1416
1417 - 1418 - 1419
1420 - 1421 - 1422
1423 - 1424 - 1425
1426 - 1427 - 1428
1429 - 1430 - 1431
1432 - 1433 - 1434
1435 - 1436 - 1437
1438 - 1439 - 1440
1441 - 1442 - 1443
1444 - 1445 - 1446
1447 - 1448 - 1449
1450 - 1451 - 1452
1453 - 1454 - 1455
1456 - 1457 - 1458
1459 - 1460 - 1461
1462 - 1463 - 1464
1465 - 1466 - 1467
1468 - 1469 - 1470
1471 - 1472 - 1473
1474 - 1475 - 1476
1477 - 1478 - 1479
1480 - 1481 - 1482
1483 - 1484 - 1485
1486 - 1487 - 1488
1489 - 1490 - 1491
1492 - 1493 - 1494
1495 - 1496 - 1497
1498 - 1499 - 1500
1501 - 1502 - 1503
1504 - 1505 - 1506
1507 - 1508 - 1509
1510 - 1511 - 1512
1513 - 1514 - 1515
1516 - 1517 - 1518
1519 - 1520 - 1521
1522 - 1523 - 1524
1525 - 1526 - 1527
1528 - 1529 - 1530
1531 - 1532 - 1533
1534 - 1535 - 1536
1537 - 1538 - 1539
1540 - 1541 - 1542
1543 - 1544 - 1545
1546 - 1547 - 1548
1549 - 1550 - 1551
1552 - 1553 - 1554
1555 - 1556 - 1557
1558 - 1559 - 1560
1561 - 1562 - 1563
1564 - 1565 - 1566
1567 - 1568 - 1569
1570 - 1571 - 1572
1573 - 1574 - 1575
1576 - 1577 - 1578
1579 - 1580 - 1581
1582 - 1583 - 1584
1585 - 1586 - 1587
1588 - 1589 - 1590
1591 - 1592 - 1593
1594 - 1595 - 1596
1597 - 1598 - 1599
1600 - 1601 - 1602
1603 - 1604 - 1605
1606 - 1607 - 1608
1609 - 1610 - 1611
1612 - 1613 - 1614
1615 - 1616 - 1617
1618 - 1619 - 1620
1621 - 1622 - 1623
1624 - 1625 - 1626
1627 - 1628 - 1629
1630 - 1631 - 1632
1633 - 1634 - 1635
1636 - 1637 - 1638
1639 - 1640 - 1641
1642 - 1643 - 1644
1645 - 1646 - 1647
1648 - 1649 - 1650
1651 - 1652 - 1653
1654 - 1655 - 1656
1657 - 1658 - 1659
1660 - 1661 - 1662
1663 - 1664 - 1665
1666 - 1667 - 1668
1669 - 1670 - 1671
1672 - 1673 - 1674
1675 - 1676 - 1677
1678 - 1679 - 1680
1681 - 1682 - 1683
1684 - 1685 - 1686
1687 - 1688 - 1689
1690 - 1691 - 1692
1693 - 1694 - 1695
1696 - 1697 - 1698
1699 - 1700 - 1701
1702 - 1703 - 1704
1705 - 1706 - 1707
1708 - 1709 - 1710
1711 - 1712 - 1713
1714 - 1715 - 1716
1717 - 1718 - 1719
1720 - 1721 - 1722
1723 - 1724 - 1725
1726 - 1727 - 1728
1729 - 1730 - 1731
1732 - 1733 - 1734
1735 - 1736 - 1737
1738 - 1739 - 1740
1741 - 1742 - 1743
1744 - 1745 - 1746
1747 - 1748 - 1749
1750 - 1751 - 1752
1753 - 1754 - 1755
1756 - 1757 - 1758
1759 - 1760 - 1761
1762 - 1763 - 1764
1765 - 1766 - 1767
1768 - 1769 - 1770
1771 - 1772 - 1773
1774 - 1775 - 1776
1777 - 1778 - 1779
1780 - 1781 - 1782
1783 - 1784 - 1785
1786 - 1787 - 1788
1789 - 1790 - 1791
1792 - 1793 - 1794
1795 - 1796 - 1797
1798 - 1799 - 1800
1801 - 1802 - 1803
1804 - 1805 - 1806
1807 - 1808 - 1809
1810 - 1811 - 1812
1813 - 1814 - 1815
1816 - 1817 - 1818
1819 - 1820 - 1821
1822 - 1823 - 1824
1825 - 1826 - 1827
1828 - 1829 - 1830
1831 - 1832 - 1833
1834 - 1835 - 1836
1837 - 1838 - 1839
1840 - 1841 - 1842
1843 - 1844 - 1845
1846 - 1847 - 1848
1849 - 1850 - 1851
1852 - 1853 - 1854
1855 - 1856 - 1857
1858 - 1859 - 1860
1861 - 1862 - 1863
1864 - 1865 - 1866
1867 - 1868 - 1869
1870 - 1871 - 1872
1873 - 1874 - 1875
1876 - 1877 - 1878
1879 - 1880 - 1881
1882 - 1883 - 1884
1885 - 1886 - 1887
1888 - 1889 - 1890
1891 - 1892 - 1893
1894 - 1895 - 1896
1897 - 1898 - 1899
1900 - 1901 - 1902
1903 - 1904 - 1905
1906 - 1907 - 1908
1909 - 1910 - 1911
1912 - 1913 - 1914
1915 - 1916 - 1917
1918 - 1919 - 1920
1921 - 1922 - 1923
1924 - 1925 - 1926
1927 - 1928 - 1929
1930 - 1931 - 1932
1933 - 1934 - 1935
1936 - 1937 - 1938
1939 - 1940 - 1941
1942 - 1943 - 1944
1945 - 1946 - 1947
1948 - 1949 - 1950
1951 - 1952 - 1953
1954 - 1955 - 1956
1957 - 1958 - 1959
1960 - 1961 - 1962
1963 - 1964 - 1965
1966 - 1967 - 1968
1969 - 1970 - 1971
1972 - 1973 - 1974
1975 - 1976 - 1977
1978 - 1979 - 1980
1981 - 1982 - 1983
1984 - 1985 - 1986
1987 - 1988 - 1989
1990 - 1991 - 1992
1993 - 1994 - 1995
1996 - 1997 - 1998
1999 - 2000 - 2001
2002 - 2003 - 2004
2005 - 2006 - 2007
2008 - 2009 - 2010
2011 - 2012 - 2013
2014 - 2015 - 2016
2017 - 2018 - 2019
2020 - 2021 - 2022
2023 - 2024 - 2025
2026 - 2027 - 2028
2029 - 2030 - 2031
2032 - 2033 - 2034
2035 - 2036 - 2037
2038 - 2039 - 2040
2041 - 2042 - 2043
2044 - 2045 - 2046
2047 - 2048 - 2049
2050 - 2051 - 2052
2053 - 2054 - 2055
2056 - 2057 - 2058
2059 - 2060 - 2061
2062 - 2063 - 2064
2065 - 2066 - 2067
2068 - 2069 - 2070
2071 - 2072 - 2073
2074 - 2075 - 2076
2077 - 2078 - 2079
2080 - 2081 - 2082
2083 - 2084 - 2085
2086 - 2087 - 2088
2089 - 2090 - 2091
2092 - 2093 - 2094
2095 - 2096 - 2097
2098 - 2099 - 2100
2101 - 2102 - 2103
2104 - 2105 - 2106
2107 - 2108 - 2109
2110 - 2111 - 2112
2113 - 2114 - 2115
2116 - 2117 - 2118
2119 - 2120 - 2121
2122 - 2123 - 2124
2125 - 2126 - 2127
2128 - 2129 - 2130
2131 - 2132 - 2133
2134 - 2135 - 2136
2137 - 2138 - 2139
2140 - 2141 - 2142
2143 - 2144 - 2145
2146 - 2147 - 2148
2149 - 2150 - 2151
2152 - 2153 - 2154
2155 - 2156 - 2157
2158 - 2159 - 2160
2161 - 2162 - 2163
2164 - 2165 - 2166
2167 - 2168 - 2169
2170 - 2171 - 2172
2173 - 2174 - 2175
2176 - 2177 - 2178
2179 - 2180 - 2181
2182 - 2183 - 2184
2185 - 2186 - 2187
2188 - 2189 - 2190
2191 - 2192 - 2193
2194 - 2195 - 2196
2197 - 2198 - 2199
2200 - 2201 - 2202
2203 - 2204 - 2205
2206 - 2207 - 2208
2209 - 2210 - 2211
2212 - 2213 - 2214
2215 - 2216 - 2217
2218 - 2219 - 2220
2221 - 2222 - 2223
2224 - 2225 - 2226
2227 - 2228 - 2229
2230 - 2231 - 2232
2233 - 2234 - 2235
2236 - 2237

EDUARDO ROJAS HIDALGO

impreso por Esteban Loayza Sevilla[...]

Artículo Imprimir

Estado:	cerrado sin éxito	Antigüedad:	679 d 22 h
Prioridad:	3 normal	Creado:	28/01/2015 - 11:19:10
Cola:	PROCURADURIA METROPOLITANA	Tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	>>
Identificador del cliente:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES		
Propietario:	grixone (Gianni Frixone Enriquez)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Apellido: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Nombre de usuario: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Correo: direcciondebienesinmuebles@sincorreo.com

Artículos

1

De: Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Para: Gianni Frixone Enriquez <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 08/12/2016 - 09:27:15 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO N° 4081-2016-DMGBI-ADJ-0002.PDF (163.3 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 4081-2016-DMGBI-ADJ-0002 SE ENVIA DOCUMENTACION EN 165 FOJAS UTILES ;3 PLANOS Y 1 CD CON CARACTER DEVOLUTIVO PARA SU ATENCION

166

I. MUNICIPALIDAD DE QUITO

OFICIO N° 999-DAYC.

AVILLOS

A QUIEN CORRESPONDA

QUITO, A DE MAY 13 1986 DE 1986

ASUNTO:

Señor
DIRECTOR DE PLANIFICACION
Presente.

En atención a los oficios N° 7891-DP, del 11 de diciembre de 1985, 796-DP, y 1313-DP, de fecha 05 de febrero de 1986, y 06 de marzo de 1986 respectivamente, mediante los cuales solicitan los datos de área, avalúo y lindero de los lotes señalados en el plano adjunto con el cual atendemos la petición formulada por la Directiva de la LIGA BARRIAL "COMITE DEL PUEBLO DE PUENGASI", en el sentido de que se expropió un determinado número de predios de la Lotización "Los Eucaliptos", para destinárselos a la construcción de un estadio; para los fines consiguientes remitimos a continuación los datos solicitados.

LOTE N° 9

EXPROPIACION TOTAL	Lotización Los Eucaliptos
UBICACION	Estuardo Mezlar
PROPIETARIO	1986-02
AREA	100,00
VALOR C/m2.	0.7
FACTOR RELLENO	70,00
VALOR REAL	105.420,00
AVALUO	

JA

OFICIO

2015 - 013468

Oficio N°: DGT-TV-2016-0333
Quito D.M., 25 de octubre de 2016

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente

Asunto: Informe técnico de actualización de adjudicación

De mi consideración:

En atención al Memorando No. 683-DGT-GU-2016 de 15 de septiembre del 2016, con referencia **Ticket 2015-013468**, con el cual la Jefatura de Gestión Urbana de esta Administración Zonal "Eugenio Espejo" remite el levantamiento topográfico con datos de área, dimensiones, linderos y colindantes del área en posible adjudicación, en relación con la solicitud de actualización de adjudicación de un área municipal producto de la eliminación del pasaje, aprobado por el concejo Metropolitano de Quito según informe IC-2007-468, cuyos peticionarios son los señores: Eduardo Rojas Hidalgo, Graciela Ortíz Logroño, y César Enrique Velasteguí, condominio "departamentos Eduardo Rojas", identificados con los predios 560953, 560954, 560955, y 560956, ubicado en el barrio Las Casas, calle Selva Alegre y Villavicencio, parroquia Belisario Quevedo.

Al respecto luego de revisar la documentación adjunta, la normativa vigente y realizar la inspección se informa:

- La Secretaría General del Concejo mediante Oficio SG 0054 del 10 de Septiembre del 2007 indica "...El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública realizada el jueves 30 de agosto del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-468 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público,..., resolvió el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa de dos áreas de terreno de propiedad municipal, producidas por la eliminación del pasaje público, según Resolución del Concejo Metropolitano en sesión del 4 de enero del 2007, al considerar el Informe No. IC-2006-715, ubicadas en la Calle Selva Alegre, Sector Las Casas, Parroquia Belisario Quevedo, a favor de las siguientes personas: CÉSAR ENRIQUE VELASTEGUÍ, ELSA GRACIELA ORTÍZ LOGROÑO SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO, copropietarios de un inmueble que se encuentra en régimen de propiedad horizontal, denominado "Departamentos Eduardo Rojas", así como a favor del señor HERROL ALFREDO CASTRO ALVEAR, por ser únicos colindantes."
- La Secretaría General del Concejo mediante Oficio 1473 del 14 de Julio del 2008 indica "El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 19 de junio del 2008, al considerar el Informe No. IC-2008-277 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, resolvió modificar la

30-11-2014
gjas


167

25 NOV 2016

165

8:20

Resolución adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión del 30 de agosto del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-468, en cuanto se refiere a:

1. Descontar el 50% del avalúo fijado para las áreas de terreno municipales adjudicadas que corresponden a los departamentos No. 2 (alícuota 32.5919) y No. 3 (alícuota) 33.0264, del inmueble denominado "Departamentos Eduardo Rojas", ubicado en las Calles Selva Alegre 2041 y Villavicencio, cuyos copropietarios son el señor **SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO** y señora **ELSA GRACIELA ORTÍZ LOGROÑO**.
 2. Se suscribirá el respectivo convenio de pago para que los mencionados copropietarios cancelen en el plazo de 5 años el valor de las referidas cuotas...".
- La Secretaría General del Concejo mediante Oficio 1914 del 15 de septiembre del 2008 indica "...El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 11 de septiembre del 2008, al considerar el Informe No. IC-2008-410 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, ..., resolvió modificar la Resolución adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión del 30 de agosto del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-468, en cuanto se refiere al nombre del colindante del lindero suroeste de las áreas de terreno Nos. 1 y 2, ubicadas en la calle Selva Alegre, sector Las Casas, parroquia Belisario Quevedo, que fueron adjudicadas a favor de las siguientes personas: **CÉSAR ENRIQUE VELASTEGUÍ, ELSA GRACIELA ORTÍZ LOGROÑO SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO**,...deberá constar como lindero suroeste: Caja del Seguro en 4,65m. , en lugar de Cooperativa del Ministerio de Previsión Social en 4,65m."
 - Adjunto al expediente constan en fotocopias los certificados de cancelación de la deuda por adjudicación al señor Eduardo Rojas, de la referida faja mediante oficios de la Dirección Metropolitana Financiera Nos: 3042 D.M.F-T- de 16/09/2009, D.M.F-T-2347 de 14/06/2011, D.M.F-T-2098 de 7/06/2011, D.M.F-T.0789 de 11/03/2008.

De la consulta realizada en el sistema catastral de esta Administración Zonal se determina que el adjudicatario de la otra faja producto de la eliminación del pasaje, el señor HERROL ALFREDO CASTRO ALVEAR si concluyo el trámite de adjudicación, conforme a la 1era Resolución del Concejo que consta en el Oficio No. SG 0054 del 10 de Septiembre del 2007, ya que el área adjudicada se encuentra catastrada a su nombre conforme Ficha Catastral del predio3636261 (adjunto).

En razón de existir comprobantes de la cancelación de los valores por el concepto de adjudicación de la una faja a los copropietarios del inmueble "Departamentos Eduardo Rojas", además que el beneficiario de la adjudicación de la otra faja de terreno municipal si concluyó el trámite en base a la 1era Resolución del Concejo que consta en el Oficio No. SG 0054 del 10 de Septiembre del 2007; en cuanto se refiere a la caducidad del

8

9

166

164

trámite con respecto a la fecha de cancelación de sus pagos por adjudicación y la vigencia de la referida Resolución del Concejo, se deberá solicitar el criterio legal a la Procuraduría Metropolitana.

La faja restante que de acuerdo a la misma Resolución del Concejo (Oficio No. SG 0054 del 10 de Septiembre del 2007) tiene un área de 95,14 m². y se resolvió adjudicar a los condóminos del inmueble Denominado "Departamentos Eduardo Rojas" y son las siguientes personas: Velasteguí César Enrique (Almacén), Ortiz Logroño Elsa Graciela (Dpto. 1), Rojas Hidalgo Segundo Eduardo (Dpto. 2) y Ortiz Logroño Elsa Graciela (Dpto. 3).

- En inspección realizada al Inmueble en referencia se observó que el peticionario no se encuentra en posesión del área requerida en adjudicación.



Para la actualización del Informe técnico se solicitó a la Jefatura de Gestión Urbana realice el levantamiento topográfico correspondiente, mismo que remite mediante Memorando No. 683-DGT-GU-2016 de 15 de septiembre del 2016, al cual se adjunta el plano correspondiente en el que se establece la existencia de dos colindantes por el lindero Oeste de la faja producto de la eliminación del pasaje S/N (mediante Resolución del Concejo en sesión de 04/01/2007, al considerar el Informe de la Comisión de Planificación y Nomenclatura IC-2006-715. e informe con Memorando 1280-DGT-GU-AZEE de fecha 12/10/2016); por lo tanto determina que a los condóminos de los "Departamentos Eduardo Rojas" les corresponde 56,08 m². y a la Caja del Seguro un 29,99 m².

- Al considerar la Reforma a la Ley del COOTAD, Artículo 42, el cual establece que "...Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes comunitarios...", y el Memorando No. 683-DGT-GU-2016 de 15 de septiembre del 2016 mediante el cual determinan dos áreas de posible adjudicación: una de 56,08 m². y la segunda de 29,99 m². Se establece que estas áreas en posible adjudicación corresponden a fajas de terreno municipal, ya que no permiten desarrollar una edificación independiente de las ya existentes.
- La Jefatura de Obras Públicas informa que, revisado el Plan Operativo Anual 2016 de esta Administración Zonal se verifica que no existe ningún proyecto de obra pública previsto para el presente año que incluya la faja de terreno en

163

165

cuestión; y por sus reducidas dimensiones no es posible desarrollar ningún proyecto en beneficio de la comunidad.

Con estos antecedentes, considerando los datos registrados en las Resoluciones del Concejo Metropolitano de Quito mediante Oficios: No. Oficio SG 0054 del 10 de Septiembre del 2007, Oficio 1473 del 14 de Julio del 2008, y Oficio 1914 del 15 de septiembre del 2008 de la Secretaría General del Concejo; oficios de la Dirección Metropolitana Financiera Nos: 3042 D.M.F-T- de 16/09/2009, D.M.F-T-2347 de 14/06/2011, D.M.F-T-2098 de 7/06/2011, D.M.F-T.0789 de 11/03/2008, con lo cuales certifica que los condóminos adjudicatarios han cancelado los valores por adjudicación, y la Ley del COOTAD en la cual se determina que las fajas producto de la eliminación del Pasaje público por su reducida superficie (la primera de 56,08 m2. y la segunda de 29,99 m2.) no se prestan para construir en ellas una edificación independiente, la Administración Zona "Eugenio Espejo" emite Criterio Técnico Favorable para que continúe el trámite de adjudicación forzosa de la faja No. 1 de 56,08 m2 a sus colindantes señores: **CÉSAR ENRIQUE VELASTEGUI, ELSA GRACIELA ORTÍZ LOGROÑO SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO** (copropietarios del inmueble declarado en propiedad horizontal denominado "Departamentos Eduardo Rojas"), y de la faja No. 2 de 29,99 m2. a su único colindante la **CAJA DEL SEGURO SOCIAL**.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL "EUGENIO ESPEJO"

Elaborado por:	V. Rodríguez.	UTV	2016/10/23	
Revisado por:	L. Rodríguez	UTV		
Revisado por:	E. Vivanco	UOP		
Revisado por:	V. Robalino	DGT		

Anexo.- Documentación recibida 161 hojas útiles.

MEMORANDO No 683-DGT-GU-2016

PARA : Arq. Lady Rodríguez
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE : Arq. Gabriela Nina
JEFA DPTO GESTIÓN URBANA (E)

ASUNTO: Ticket 2015-013468, Adjudicación de un Área Municipal

FECHA: 15 de Septiembre del 2016

En atención al Memorando N° 1101-DGT-TV-2015, Suscrito por el Arq. Vinicio Robalino Hernández –Director Gestión dl Territorio, mediante el cual solicita: "...remita copia del plano aprobado en físico y digital que sirvió de base para la modificación del trazado vial del pasaje en referencia aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, determinando las áreas de posible adjudicación y colindantes...", Ubicados en la Calle "selva Alegre" y Villavicencio, Sector las Casas, Parroquia Belisario Quevedo.

Adjuntó encontrara una copia del levantamiento topográfico en Formato A1, con el área, dimensiones, linderos y colindancias del área en posible adjudicación antes mencionado, con el correspondiente CD-R

CUADRO DE LINDEROS

DESCRIPCIÓN	AREA M2	NORTE (M.L)	SUR (M.L)	ESTE (M.L)	OESTE (M.L)
AREA DE POSIBLE ADJUDICACION 1	56.08	5.13 CALLE SELVA ALEGRE	4.24 AREA DE POSIBLE ADJUDICACION 2	13.40 SR. ALFREDO CASTRO	13.87 SR. EDUARDO AGUIAR LUIS ENRIQUE SERRA ELISA ORTIZ
AREA DE POSIBLE ADJUDICACION 1	29.99	4.24 AREA POSIBLE ADJUDICACION 2	4.54 PROPIEDAD CAJA DEL SEGURO	7.48 SR. ALFREDO CASTRO	6.42 PROPIEDAD CAJA DEL SEGURO

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Gabriela Nina
JEFA DPTO. GESTIÓN URBANA (E)

Arq. U. Rodríguez
 Su atención e informe
 de acuerdo a normativa
 vigente.
 15-09-2016


	NOMBRE	FECHA	FIRMA - SUMILLA
ELABORACIÓN	Geom. Brayan Alomoto- Funcionario Gestión Urbana	15/09/2016	

Adjunto: expediente recibido (115 Fojas útiles, 3 planos A 1 y 1CD).

101

10

10
10
10

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO EN PROPIEDAD HORIZONTAL
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUAR. DE IMPRESION: caveiga

Datos del titular registrado en el catastro					
Nombre o Razón Social		CASTRO ALVEAR HERROL ALFREDO			
Documentos de identidad N°		1701662478			
Identificación y ubicación del bien inmueble					
Clave Catastral		1090101 03			
Número Predio		3636261			
Ubicación	Parroquia:	BELISARIO QUEVEDO			
	Dirección:	N28 SELVA ALEGRE -			
Clase		URBANO			
Datos del bien inmueble					
Denominación		D-2; P-4; P-5			
Acciones y Derechos		NO			
Porcentaje de cuota Declarada PH	23.3529	Unidad de Relación % Declarada	100	Alícuota relacionada al 100%	23.3529
Área de terreno total proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			103.78	m ²	
Área de construcción cerradas			132.44	m ²	
Área de construcción abiertas			32.55	m ²	
Área comunal proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			0.00	m ²	
Frente proporcional a la alícuota			10.84	m	
Año de construcción		2015			
Destino Económico		1 HABITACIONAL			

Avalúo vigente del bien inmueble	
Avalúo de terreno proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal	11,416.86
Avalúo construcciones abiertas	1,855.35
Avalúo construcciones cerradas	54,025.52
Avalúo de los Adicionales Constructivos	0.00
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal	0.00
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal	2,919.68
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal	0.00
Avalúo total del bien inmueble	70,217.42

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

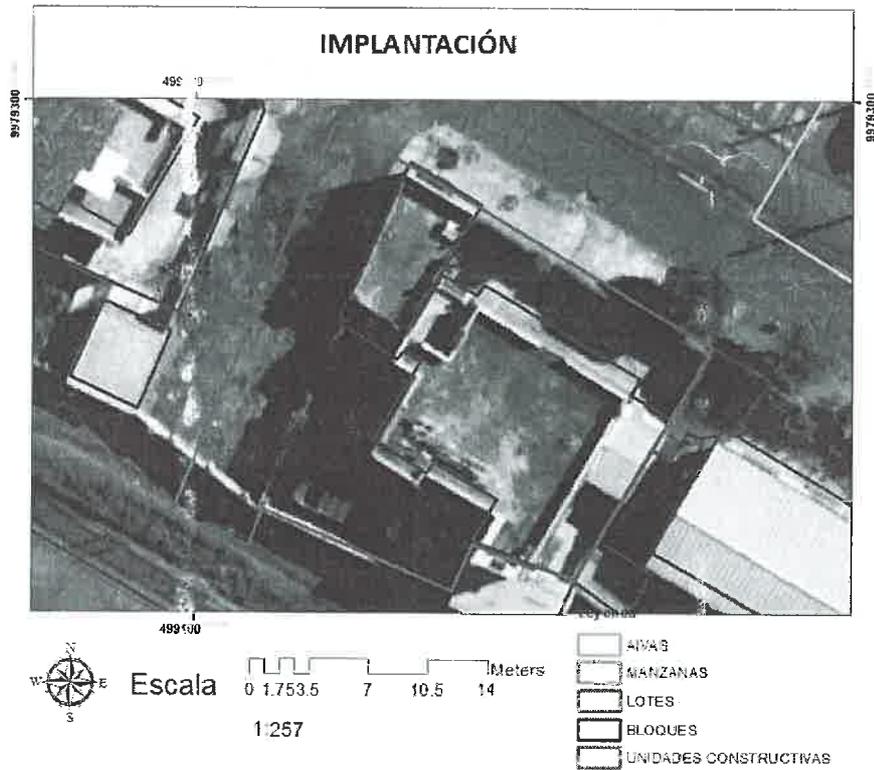
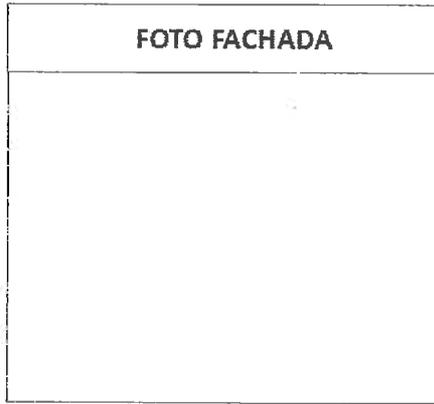
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Monday, October 24, 2016 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO EN PROPIEDAD HORIZONTAL
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: caveiga

IMAGEN FICHA PREDIAL



FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL



SELLO

MEMORANDO No. 0969 C-ZN

PARA: Arq. Vicente Rodríguez
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE: Ing. Jorge Cáceres B.
JEFE DE CATASTROS (E) –ADMINISTRACION NORTE

FECHA: 22/05/2015 **28 MARZO 2015**

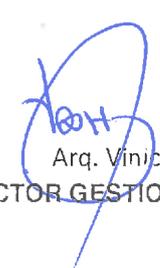
ASUNTO: Oficio No. ADJ-00002-1055-015-DMGBI

En atención a la solicitud que se tramita en este Departamento con la hoja de control de trámites No. 2015-013468 en la cual se solicita **criterio técnico sobre una actualización de adjudicación**, al respecto informo que por ser tema de su competencia remito el trámite en referencia para su atención.

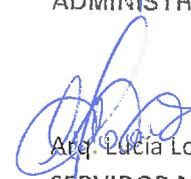
Atentamente



Ing. Jorge Cáceres B.
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO (E)
ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE



Arq. Vinicio Robalino
DIRECTOR GESTION DE TERRITORIO



Arq. Lucía Loor Z.

SERVIDOR MUNICIPAL

Referencia: Hoja de Control No 2015-013468
Adjunto: Documentación recibida, en 78 fojas útiles.
22/05/2015

161

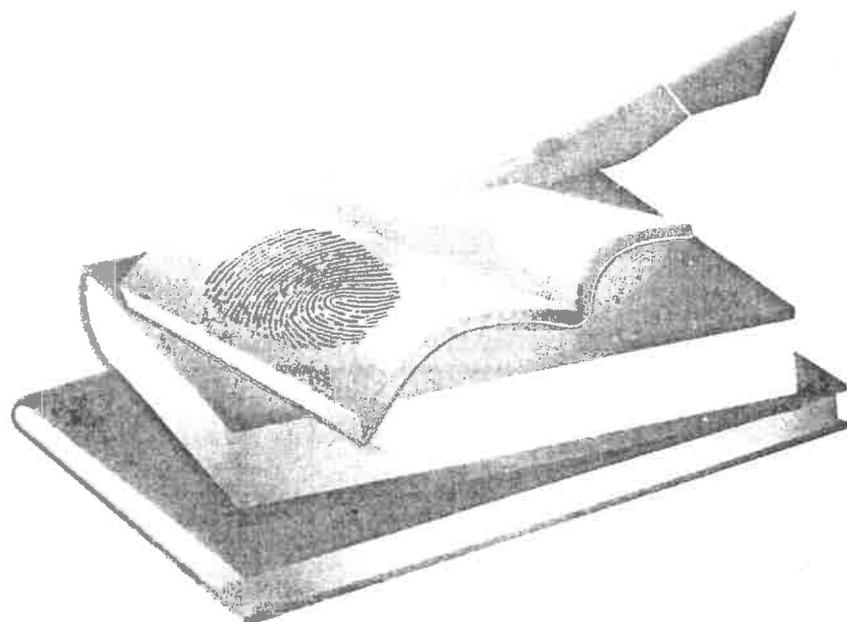
159





NOTARIA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dra. A. Yolanda Alabueta Joapanta M.Sc.
NOTARIA

Copia: **TERCERA**

Dirección:

Veintimilla E2-41 y Páez Edificio D&M Planta Baja

Telf.: 02547635 E-mail: notaria9quito@gmail.com

Quito - Ecuador

60

150



00061292

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

folio De Secedentes

ARCHIVO
Dra. Msc.
Yolanda
Alatucla T
NOTARÍA 9
D.M.Q.

ESCRITURA NUMERO 7900

PODER ESPECIAL

OTORGA

SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO ,ELSA GRACIELA ORTIZ

LOGROÑO , CESAR ENRIQUE VELASTEGUI

A FAVOR DE:

ARD. HUGO HERNAN GUACHAMIN CABEZAS

CUANTIA: INDETERMINADA

Dr. J. Viana.

Di 2 CC.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy ONCE (11) DE JUNIO, del año dos mil doce, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparece LOS SEÑORES CESAR ENRIQUE VELASTEGUI, casado, SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO, divorciado , ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO , divorciada , por sus propios derechos .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega y cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR

11 JUN. 2012

157

159

NOTARIO: En su registro de Escrituras Públicas, sirvase incorporar una de PODER ESPECIAL, al siguiente tenor: Para el otorgamiento del presente instrumento público, comparece los señores CESAR ENRIQUE VELASTEGUI, SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO Y ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes libre y voluntariamente, por así convenir a sus intereses, dicen que otorgan como en efecto lo hacen el presente PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se refiere en favor del señor Arquitecto HUGO HERNAN GUACHAMIN CABEZAS, para que a sus nombres y en su representación proceda a realizar los siguientes actos y contratos .- UNO.- Para que realice todos los trámites necesarios en las diferentes instituciones publicas, especialmente en el municipio del Distrito Metropolitano de esta ciudad de Quito con el objeto de modificar la declaratoria de propiedad horizontal y aprobarla ante el Ilustre Municipio de Quito del inmueble ubicado en la calle Selva Alegre veinte cuarenta y uno y Ricardo Villavicencio, sector Las Casas, parroquia Benalcazar de esta ciudad de Quito, para lo cual queda facultado a firmar los documentos que fueren del caso, presentar planos, solicitar su aprobación, en fin presentar todos los documentos que fueren del caso tendientes con este mandato le otorgamos las facultades del articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás

ECUATORIANA ***** U33491242
 DIVORCIADO NO DACT
 ESTADOCIVIL SECUNDARIA EMELEADO PRIVADO
 ALFONSO ORTIZ PROF.OCCUPA
 MARIA LOGRONO
 QUITO 14/08/2003
 12/08/2015
 REN 0719789
 FOLGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION
 00061293
 No. 0183817-4
 ARCHIVO
 CEDULA DE CIUDADANIA
 ORTIZ LOGRONO, ELSA GRACIELA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/
 08 SEPTIEMBRE 1962
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003-2 0622 01272 F.M.
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURO 1943
 FOLGAR DERECHO
 FOLGAR DERECHO
 FOLGAR DERECHO

Graciela Ortiz L.

ECUATORIANA ***** U44436048
 ANA CORONEL NO DACT
 SASTRE PROF.OCCUPA
 ANA PIEDRA VELASTEGUI
 QUITO 11/05/2005
 03/07/17
 REN 0229976
 FOLGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION
 CIUDADANIA No. 060048555-3
 VOLANTE DE CIUDADANIA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/
 08 SEPTIEMBRE 1962
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003-2 0622 01272 F.M.
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURO 1943
 FOLGAR DERECHO

Graciela Ortiz L.

ECUATORIANA ***** E333312222
 DIVORCIADO NO DACT
 SUPERIOR ECONOMISTA PROF.OCCUPA
 JUAN ROJAS
 BALVINO HIDALGO
 QUITO 27/02/2003
 27/02/2015
 REN 0483196
 FOLGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170081484-9
 ROJAS HIDALGO, SEGUNDO EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 10 ABRIL 1938
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003-2 0622 01272 F.M.
 PICHINCHA/QUITO
 SUAREZ SUAREZ 1943
 FOLGAR DERECHO

Juan Rojas

156

158

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0078
 NÚMERO

1700814849
 CÉDULA

ROJAS HIDALGO SEGUNDO EDUARDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

174-0073
 NÚMERO

1701868174
 CÉDULA

ORTIZ LOGRONO ELSA GRACIELA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

293-0032
 NÚMERO

0600485833
 CÉDULA

VELASTEGUI CESAR ENRIQUE

CHIMBORAZO TUMBANDA
 PROVINCIA CANTÓN
 MALDONADO ZONA
 PARROQUIA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS (n) (s)

Quito a 11 JUN. 2012

De *[Handwritten signature]*
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

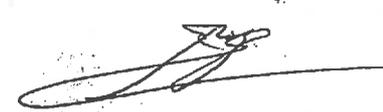


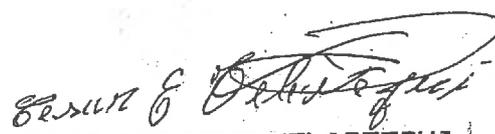
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

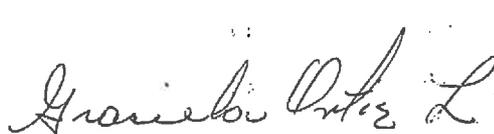
00061294

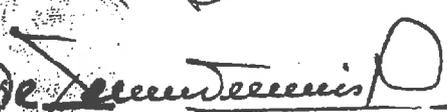
ARCHIVO
Dra. Msc.
Yolanda
NOTARIA S
la misma M.Q.

cláusulas necesarias para la total y plena validez de la misma. Este instrumento... HASTA AQUI LA MIMUTA la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que ha sido formulada por el doctor Nelson Muños, abogado con matrícula profesional signada con el número setecientos ochenta y cinco del foro de abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto este se afirma y ratifica en su contenido para constancia firman conmigo el Notario de todo lo cual doy Fe.


SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO
C.C. 1700814849


CESAR ENRIQUE VELASTEGUI
060048583-3


ELSA GRACIELA ORTIZ LOGROÑO
CC 170186817


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO

155


JUN. 2012

157

R.P.

20161701009000004

Se otorgó ante el DR. JUAN VILLACIS MEDINA, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta (03) **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de: PODER ESPECIAL, otorgado por: SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO y OTROS, a favor de: HUGO HERNAN GUACHAMIN CABEZAS.- Copia solicitada por: Segundo Eduardo Rojas Hidalgo, con cédula de ciudadanía No. 170081484-9.- Debidamente firmada y sellada en Quito, cinco de enero de dos mil dieciséis.


DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON. En mi calidad de Notaria Novena del cantón Quito, certifico que revisados los archivos y protocolos de la Notaria Novena a mí cargo, en la que consta la matriz de: PODER ESPECIAL, otorgado por: otorgado por: SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO y OTROS, a favor de: HUGO HERNAN GUACHAMIN CABEZAS, ante el **Dr. Juan Villacis Medina, el once de junio del año dos mil doce; se determina que al margen de la matriz no se encuentra razón de revocatoria, estando por ende vigente; firmada y sellada en Quito, cinco de enero de dos mil dieciséis.**


DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Memo 339-DGT-TV-2016

13-07-2016

Arq. Tedy Rodríguez



ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

Ing. Geobani Ortiz
Jefe de Catastros

M. 511-DGT-TV-2016

24-VI-2016

MEMORANDO No. 1089-C-ZN

Sito Lourdes
Valleja
Técnica Catastro
Municipal

13-VII-016

PARA: Arq. Vicente Rodríguez R.
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA AZEE

DE: Ing. Jorge Cáceres
JEFE DE CATASTRO E.

FECHA: 25-08-2015

ASUNTO: Revisión de los predios, 560953-560955-560956-17187

En atención al MEMORANDO No.- 1005-DGT-TV 2015, que hace referencia al trámite con hoja de control 2015- 013468, mediante la cual se solicita se envíe un informe de esta unidad sobre la adjudicación de una franja de terreno aprobada por el Consejo Metropolitano de Quito informe IC-2007-468 que beneficio a los predios Nos,- 560953-560955-560956, 17187.

Al respecto le comunico que con Hoja de Control No.- ZN- KB959 DEL 26-11-2009, se atendió este pedido, solicitándole al interesado anexe al expediente el plano de la adjudicación con las especificaciones técnicas que exige la Unidad de Catastro, pero hasta la presente fecha no lo ha realizado, a pesar de haberlo solicitado hasta de manera personal. Con lo que respecta al, predio n.- 17187, no es de nuestra competencia intervenir en recabar los datos técnicos de su catastro, por cuanto no nos solicita ninguna actualización catastral, existen otras unidades a las que les compete solicitar la información si fuese necesario, y proporcionarnos para su análisis.

Remito a Usted la documentación completa.

Atentamente,

Ing. Jorge Cáceres
JEFE DE CATASTRO E.

Arq. Carlos Paruncajas
ANALISTA

Topógrafo 2252098
el Ing. Valle dice
que el Sr. Topógrafo
regresa al lunes
15-VII-016

154

Referencia: H/C T-2015-013468
Adjunto: Documentación en 29 fojas útiles.

09 SEP 2015

156

ARQ. GABRIELA NIÑA
Sr. BLAYAN TOP
099 1190099

Oficio No. ADJ-00002-1055-015-DMGBI

Quito, 07 de abril del 2015

Señor
Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL NORTE
Presente.-

Cdca 2015-013468

*Memos 1005-DET-TV-2015
1007-DET-TV-2015 (sección Urban-
me)
24-06-2015*

De mi consideración:

En atención a la solicitud presentada en esta Dirección que se tramita con N° ADJ-00002-2015, mediante la cual las señores **ROJAS HIDALGO EDUARDO, VELASTEGUI CESAR ENRIQUE Y ORTIZ LOGROÑO GRACIELA**, solicitan se actualice la documentación de la adjudicación aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito según informe IC-2007-468 de un área de terreno ubicada en la calle Selva Alegre y Villavicencio.

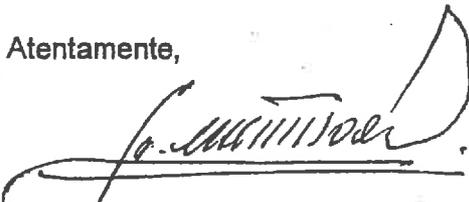
Al respecto, me permito informarle que la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° 0002343 del 16 de marzo del 2015, nos remite una copia del oficio N° 2708 del 18 de abril del 2007, en la que consta la ficha (002 de 004), con la graficación del área aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito según informe IC-2007-468, a favor de la Propiedad Horizontal denominada "Departamentos Eduardo Rojas".

Con este antecedente y previo a continuar con el trámite respectivo, me permito remitir toda la documentación a fin de que previa inspección al sitio, se emita el criterio técnico respecto de esta actualización de adjudicación.

En caso de ser favorable se deberá determinar la superficie y linderos del área de posible adjudicación y se informe si se trata de un lote o faja, requisito indispensable para continuar con este proceso.

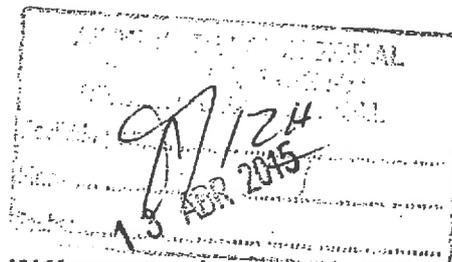
Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Eco. Gustavo Chiriboga Castro
Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en sesenta y siete fojas útiles, con carácter devolutivo

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite-ADJ-00002-2015	Fecha-06/04/2015



153
155

Oficio No. ADJ-00002-0297-015-DMGBI

Quito, 23 de enero del 2015

Arquitecto
Mario Recalde Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO CATASTRO
Presente.-

C. Dec. 2015-013468

S. Brajan Alomoto 2252098
Topografo. C. Dec. 2015-013468

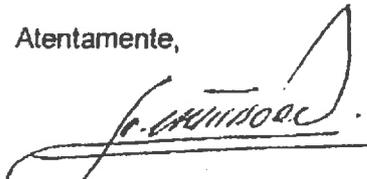
De mi consideración:

En atención a la solicitud presentada en esta Dirección que se tramita con N° ADJ-00002-2015, mediante la cual las señores **ROJAS HIDALGO EDUARDO, VELASTEGUI CESAR ENRIQUE Y ORTIZ LOGROÑO GRACIELA**, solicitan se actualice la documentación de la adjudicación aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito según informe IC-2007-468 d de un área de terreno ubicada en la calle Seiva Alegre y Villavicencio.

Al respecto y previo a continuar con el trámite pertinente, me permito remitir toda la documentación relacionada con este tema, a fin de que se digne remitir una copia del informe y graficación emitido por su Dependencia y que sirvió de base para realizar dicha adjudicación, información necesaria e indispensable para solicitar a las Dependencias Municipales emitan el criterio respectivo.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Eco Gustavo Chiriboga Castro
Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en sesenta y cuatro fojas útiles, con carácter devolutivo

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Trámite-ADJ-00002-2015	Fecha-19/01/2015

C. Dec. 2343

2015-013468

EDUARDO SUNTAXI

Seiva Jona

Montufar N4-119 entre Espejo y Chile Telf: 3952300 Ext: 13146 al 13166 www.quito.gob.ec

0000852
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
28 ENE 2015

152

154

563-60PM

-/A: 3952330 - 13146 - 13166

Quito, 23 de diciembre de 2014

Señor Economista
Gustavo Chiriboga Castro
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles MDMQ
Presente

Señor Economista

Luego de que Procuraduría Metropolitana se tomara 4 meses (desde Agosto que presente la solicitud hasta diciembre que me contestan) para informarme que no pueden atender nuestro pedido de que se elaboró la minuta de adjudicación de una faja de terreno puesto que se ha vencido el plazo y que se ha producido la caducidad de la Resolución mediante la cual el Consejo Metropolitano autorizo la enajenación directa a nuestro favor de un área de terreno y que no se han hecho la escritura correspondiente. Solicito a usted muy comedidamente se realicen los trámites necesarios para ACTUALIZAR LA DOCUMENTACION de la adjudicación y poder elaborar la referida minuta y correspondiente escritura de la faja de terreno la cual ha sido completamente pagada.

Cabe indicar que el adjudicatario de la otra mitad del pasaje, Sr. He rol Alfredo Castro Alvear ya elaboro su escritura y corresponde al predio 17187.

Adjunto la información correspondiente.

Por su amable atención, anticipamos nuestro agradecimiento

Atentamente



ADJUDICATARIOS

Econ. Eduardo Rojas Hidalgo

c.c. 1700814849

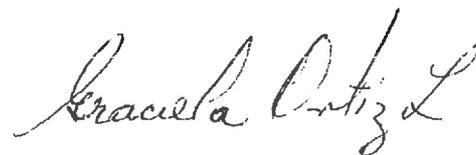
Tlf. 3201800-0993018463

Urb. Eugenio Espejo, Sector Las Casas



Velastegui Cesar Enrique

X.c.c. 0600485833



Ortiz Logroño Graciela

c.c 1701868174

06/01/2015
15:12
Cristian P.

151

